

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EA-909007972-N17-25

PARA LA CONTRATACIÓN DE:
“SERVICIOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO
(SUBROGACIONES)”

BASES DE LICITACIÓN		
ÍNDICE		
Capítulo		Página
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
1.	GENERALES DE LA CONVOCANTE	4
2.	OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	5
3.	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS	6
4.	CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO	6
5.	VENTA Y COSTO DE LAS BASES	9
6.	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA	10
7.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	18
8.	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	19
9.	EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN	20
10.	ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	20
11.	DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES	23
12.	GARANTÍAS	24
13.	PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES	25
14.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	30
15.	INCONFORMIDADES	30
16.	CONTROVERSIAS	30

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

Con fundamento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 3 Fracción VIII, 27 inciso a), 28 Primer Párrafo, 30 Fracción I, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 40, 42, 43, 44, 49, 51, 59 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 de su Reglamento; **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, Organismo Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, en adelante “La Convocante”, con domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767, convoca a Personas Físicas y Morales a participar en la **Licitación Pública Nacional Número: EA-909007972-N17-25**, para la **Contratación de “Servicios de Pruebas de Laboratorio (Subrogaciones)”**, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2025, conforme a las siguientes:

B A S E S

GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para efecto de estas bases, se entenderá por:

SERVICIO:	La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.
BASES:	Documento que contiene los conceptos que regirán y serán aplicados para la entrega de los servicios que se propongan.
CIRCULAR UNO 2024:	Normatividad en Materia de Administración de Recursos.
COFEPRIS:	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
CONTRATO ADMINISTRATIVO:	Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y delegaciones de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se derive de alguno de los procedimientos de contratación que regula la ley.
CONVOCANTE U ORGANISMO:	Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
ESTATUTO ORGÁNICO:	Estatuto Orgánico del Organismo.
LEY:	Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:	Procedimiento administrativo de carácter nacional, por virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes a participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México, un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

LICITANTE:	Persona física o moral que participa con una propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública, en el marco de la Ley.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:	Titular o representante del Órgano Interno de Control en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
PARTIDA:	Descripción de los servicios solicitados.
PROPUESTAS O PROPOSICIONES:	Ofertas técnico-económicas que presentan los licitantes.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
SEDECO:	Secretaría de Desarrollo Económico.
L. A. B.	Libre a Bordo". Esto indica que el vendedor se responsabiliza de los costos y riesgos hasta que la mercancía es entregada a bordo del medio de transporte (barco, avión, etc.) en el puerto de embarque especificado
CFF.	Código Fiscal de la Federación

1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:

1.1 Identidad y facultades:

La Convocante es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México con facultades para suscribir contratos que se deriven de este procedimiento de Licitación Pública, con fundamento en el Decreto de Creación de la Convocante, publicado el 3 de julio de 1997 en el Diario Oficial de la Federación y el Decreto por el que se reforma, publicado el 18 de diciembre de 2019 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Estatuto de Gobierno de la Ciudad de México, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y el Estatuto Orgánico del Organismo.

1.2 Domicilio:

La Convocante tiene su domicilio en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, Tel. 55-5038-1700 ext. 1767.

1.3 Información del Servidor Público responsable del procedimiento:

De conformidad a lo establecido en el **Artículo 33 Fracción XXV** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para este procedimiento se determina que los servidores públicos responsables de la presente licitación son los CC. Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y/o. Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.4 Responsable de Administrar y Verificar el cumplimiento del contrato.

La **Dirección de Atención Médica**, el **Dr. Plácido Enrique León García** titular de dicha dirección, será la persona responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento de los Contratos respectivos, que deriven del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en las “Bases” y su “Anexo Técnico”.

1.5 No Conflicto de Interés

De conformidad con lo señalado en el numeral Décimo Tercero, Fracción II, inciso a) de los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de julio de 2015, los servidores públicos que intervienen en el presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional son los siguientes.

Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, en su carácter de Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; Mtro. Erin Edgard Torres Rodríguez, Subdirector de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios y el Mtro. Enrique Ponce Ponce, Jefe de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la Convocante.

1.6 Proveedores Salarialmente Responsables.

De conformidad con el Artículo 2 Fracción XXXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, los proveedores salarialmente responsables son aquellos que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario mínimo general vigente, de acuerdo a la zona correspondiente de la Ciudad de México, si este fuese mayor al múltiplo de la unidad de cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social.

Con fundamento en el artículo 14 Ter de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, las personas físicas o morales interesadas en inscribirse en el padrón de proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme a lo señalado en dicho artículo.

Será la responsabilidad única y exclusiva de los proveedores registrados, mantener la condición de “Salarialmente Responsable”, por lo que en caso de ya no cumplir con esta condición deberán dar aviso por escrito a la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que actualice su registro.

Con fundamento en el artículo 33, Fracción V, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, “La Convocante” podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.

1.7 Origen de los recursos (Art. 28 de la Ley):

Los compromisos de pago que se deriven de este procedimiento de licitación, serán con cargo de la partida presupuestal **3993 “subrogaciones”**, de conformidad con la **Suficiencia Presupuestal Número 1271**, emitidas por la Subdirección de Finanzas.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

- 2.1 Este procedimiento de Licitación Pública Nacional, tiene por objeto la Contratación del servicio de “**Servicios de Pruebas de Laboratorio (Subrogaciones)**” solicitados mediante la **requisición de servicio número 0399**, generada por la **Dirección de Atención Médica** quien funge como área requirente de los servicios que serán destinados para la habilitación espacios de salud a cargo de la 16 Jurisdicciones Sanitarias para dar cumplimiento al Sistema Público de cuidados para el bienestar de las personas residentes y en tránsito en la CDMX, con un enfoque de inclusión y perspectiva de género que serán destinados a cubrir las necesidades de la Convocante.
- 2.2 La Convocante podrá modificar los aspectos establecidos en la Convocatoria y las bases de licitación, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo 37 de la Ley (**Art. 44 de la Ley**).
- 2.3 De conformidad a lo establecido en el numeral 5.1.2 de la Circular Uno 2024, la Convocante señala que en todos los procesos de adquisiciones de bienes y servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS (Artículo 33 Fracc. VII de la Ley):

- 3.1 Los servicios objeto de esta licitación, se integran de 1 (una) partida. que serán destinadas para la habilitación espacios de salud a cargo de la 16 Jurisdicciones Sanitarias para dar cumplimiento al Sistema Público de cuidados para el bienestar de las personas residentes y en tránsito en la CDMX, con un enfoque de inclusión y perspectiva de género que serán destinados a cubrir las necesidades de la Convocante.
- 3.2 Los conceptos, cantidades, características y especificaciones de los servicios, objetos de esta licitación, así como las condiciones en que serán realizados, se efectuarán como se indica en el **Anexo 2** de estas bases.
- 3.3 Los licitantes deberán cotizar el 100% del total de la partida.

4. CONDICIONES DEL ABASTECIMIENTO:

- a) Los servicios que se realicen, deberán ser iguales al indicados en estas bases y en la Propuesta Técnica aceptada, así como de la muestra presentada y que se consignarán en el contrato respectivo.
- b) Bajo ninguna circunstancia serán negociadas las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los licitantes.
- c) No se aceptarán servicios similares, distintos, equivalentes o alternativos a los que se indican en estas bases y en la junta de aclaraciones.
- d) Únicamente se recibirá partida completa (el 100% de la partida asignada), de conformidad con lo establecido en el anexo 2 de las bases.
- e) Los “servicios” deberán tener una garantía mínima de 18 meses contados a partir de la fecha de su entrega.

- f) No se otorgará prórroga para la entrega de los servicios cuando la solicitud sea extemporánea, es decir, cuando no sea presentada antes de fenecer la fecha de entrega pactada en el contrato correspondiente, aunado a que la misma, no compruebe amplia y detalladamente una eventualidad que se encuentre más allá de las previsiones del solicitante, es decir por causas de fuerza mayor, en casos fortuitos o causas imputables a la Convocante, siempre y cuando conste por escrito y se acredite fehaciente y documentalmente. Lo anterior con fundamento en el punto 5.10.1 de la Circular Uno 2024.

Así mismo conforme al numeral 5.10.2 de dicha circular, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades que por sus propias necesidades no estén en condiciones de recibir los servicios en la fecha establecida en el contrato respectivo, podrán solicitar al proveedor por escrito con antelación al plazo señalado en el instrumento jurídico, se posponga la fecha de entrega sin penalización para el proveedor, marcando copia al Órgano Interno de Control.

- g) Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 39 Bis de la Ley, la Convocante verificará que ninguno de los licitantes, se encuentre sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, antes de la celebración de la Primera Etapa de la Licitación, de la Emisión del Fallo y la Celebración de los Contratos, en caso de encontrarse el licitante en alguno de estos supuestos, la Convocante procederá a lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley.

4.1 Lugar de prestación de los Servicios: (Art. 33 Fracción X de la Ley):

El servicio será prestado en el Laboratorio de Proceso ubicado en Calle Dr. Andrade 401 1, Colonia Buenos Aires, C.P. 06780, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México en días hábiles y personal calificado verificará el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de servicio que se derive de esta licitación, así como a lo establecido en el anexo 2 de las bases.

En caso de que exista necesidad de efectuar cambios de domicilio para la prestación del servicio, el proveedor o su representante legal, estará obligado a entregar éste en el domicilio y plazo autorizado, previa notificación por escrito de la Convocante, sin cargo extra para la misma, el nuevo domicilio sólo podrá ser considerado dentro de la Ciudad de México.

4.2 Fecha de la prestación de los servicios:

La prestación del servicio será a partir del tercer día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025 y de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de las presentes bases.

4.3 Incremento o disminución de los servicios:

La convocante podrá incrementar o disminuir las cantidades solicitadas:

- a) Siempre y cuando el Contrato de Servicio esté vigente, la Convocante podrá incrementar hasta el 25%, las cantidades y montos originalmente contratados (**Artículo 65 de la Ley**).
- b) Cuando existan causas debidamente fundadas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor y una vez acreditadas fehacientemente las mismas, durante cualquier etapa del procedimiento de licitación, antes de la emisión del fallo, se podrá modificar hasta un 25%, la cantidad o monto de los servicios (**Artículo 44 de la Ley**).

4.4 Visita a las instalaciones de los licitantes (Lineamiento Décimo Octavo de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional):

La Convocante podrá realizar visitas a las instalaciones de los licitantes por sí, a través de SEDECO o de terceros, con objeto de constar que, los servicios a contratar cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido. **(Artículo 33 fracción IV de la Ley).**

4.5 Visita de las empresas al Laboratorio de Proceso donde se requieren los servicios:

Los licitantes deberán realizar visita obligatoria a las instalaciones donde se prestarán los servicios, en el domicilio en Calle Dr. Andrade 401 1, Colonia Buenos Aires, C.P. 06780, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, considerado en el **Anexo 2** de estas bases, el día **24 de septiembre de 2025**, en un horario de **09:00 a 15:30 horas**, con la finalidad de incluir en su Propuesta todos los cargos que sean necesarios, debiendo mostrar al personal de la Convocante identificación emitida por el licitante con fotografía; por lo que el desconocimiento de tales instalaciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato de prestación de servicios o para solicitar incremento de los precios consignados en su propuesta económica.

La Convocante entregará la Constancia de visita señalada en el anexo 15 debidamente requisitada y el licitante deberá presentarla junto con su Propuesta Técnica.

4.6 Patentes, Marcas y Derechos de Autor:

El licitante que resulte adjudicado, asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar los servicios objeto del presente procedimiento de licitación, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad alguna para la Convocante.

4.7 Grado de Integración Nacional:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 Fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los licitantes deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, donde indiquen el grado de integración nacional que los bienes o servicios ofertados cuentan por lo menos con un 50% de contenido de Integración Nacional, el que será determinado tomando en cuenta el costo de producción del bien, que significa todos los costos menos la promoción de ventas, comercialización, regalías y embarque, así como los costos financieros.

4.8 Garantía para los bienes, insumos y servicios:

Los bienes, insumos y servicios suministrados, objeto de esta licitación, se garantizarán contra todo defecto de fabricación y vicios ocultos que impidan su uso o aprovechamiento, durante los **18 meses** posteriores a la fecha de su recepción formal en el domicilio indicado por la Convocante, mismos que se detallan para cada rubro, según aplique, en el anexo 2:

4.9 Vigencia del Contrato:

La vigencia del (os) contrato (s) respectivo (s) será a partir del tercer día hábil posterior al fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025.

4.10 Recepción de Catálogos e Insertos:

Los licitantes deberán entregar catálogos e insertos así como de los manuales y guías rápidas con las especificaciones para el envío de muestra a servicio de maquila, a fin de tener criterios de inclusión y exclusión del laboratorio al que se envía incluyendo toma volumen, conservación, etc., el día **24 de septiembre de 2025**, en un **horario de 9:00 a 15:00 horas** (no se recibirán catálogos e insertos fuera de este horario), en la Subdirección de Abastecimiento de Insumos ubicada en el Sexto Piso de la Torre Insignia en la Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México.

Cabe señalar, que el hecho de no presentar Catálogo e inserto en la(s) partida(s) en que participe, **será motivo de descalificación en las que hubiere incumplido** con este requisito.

4.11 Requisitos que deberá cumplir el prestador de servicios:

- 4.11.1. El participante adjudicado deberá abastecer todos los materiales y reactivos necesarios y consumibles, para los estudios que se procesen en equipos automatizados.
- 4.11.2. Tener un programa de mantenimiento preventivo calendarizado de cada uno de los equipos automatizados, y realizar el historial de cada equipo en una bitácora de mantenimiento, lo anterior independientemente del mantenimiento diario que se realiza en los equipos, por parte del personal operativo del laboratorio clínico propiedad del licitante, para garantizar el funcionamiento adecuado de los mismos.
- 4.11.3. Para la instalación de los Equipos Automatizados, se deberá adecuar el área y las instalaciones ya existentes, con el fin de tener funcionalidad en el trabajo. Por ejemplo, instalar todos los equipos a la Planta Eléctrica de Emergencia. En un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la emisión del fallo.
- 4.11.4. Se deberá capacitar a todo el personal del laboratorio clínico de la convocante en la operación de todos los equipos automatizados e instrumentos, extendiendo a dicho personal un diploma o constancia avalada por la empresa y de ser posible por el fabricante, la cual certifique al personal del laboratorio clínico en la operación de los equipos.
- 4.11.5. Se deberá inscribir al laboratorio clínico de la convocante por parte de la empresa contratada, en un programa de Control de Calidad Externo, para la evaluación del personal y el desempeño y calidad de los equipos.
- 4.11.6. No se admitirán en demostración permanente equipos fabricados en China, India, Paquistán o Taiwán.

5. VENTA Y COSTO DE LAS BASES:

5.1 Consulta de las Bases:

Las bases estarán a disposición de los interesados para su consulta, durante los **días 17, 18 y 19 de septiembre 2025, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas**, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante, así como en la página de Internet de la Convocante www.salud.cdmx.gob.mx. y sersalud.cdmx.gob.mx

5.2 Venta de las Bases:

Las bases se pondrán a la venta únicamente en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio marcado con el número 423 en Insurgentes Norte, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, durante los **días 17, 18 y 19 de septiembre 2025, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas**.

5.3 Costo de las Bases:

Las bases tendrán un costo de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. N.), en el domicilio de la Convocante y el pago se podrá realizar a través de la siguiente modalidad:

- Cheque certificado o de caja librado por Institución Bancaria Nacional, a través de su sucursal en la Ciudad de México, a favor de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** (sin abreviaturas).

- Ficha de depósito original, realizado a la cuenta número **131165587 del Banco Afirme, Clave Bancaria 062180001311655878**, a nombre de **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**.

Una vez que se cuente con dicho documento, deberá presentarlo en la Caja General de la Subdirección de Finanzas, ubicada en el Segundo Piso de la Av. Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, quien emitirá el Recibo de Compra de Bases, y el cual se deberá canjear por un ejemplar impreso de las bases de la licitación, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en el Segundo Piso del domicilio de la Convocante.

6. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA (Artículo 33 de la Ley)

Los interesados en participar en esta licitación, cubrirán todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.

- 6.1 La documentación Legal y Administrativa del licitante, deberá presentarse en **original o copia certificada ante Notario Público y copia simple legible** para cotejo. Los originales serán devueltos una vez concluido el acto de apertura de sobre.
- 6.2 Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación o bien, mediante escritos propios legibles, **debidamente firmados y preferentemente foliados (el que no vengán foliados, no será motivo de descalificación)**, que contengan los mismos datos que los anexos de referencia. (En caso de que, en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto).
- 6.3 Las propuestas se deberán presentar en idioma español.

6.4 Documentación Legal y Administrativa:

6.4.1 Personas Físicas:

- a) En relación a la participación de las personas físicas, éstas deberán acreditar la personalidad, mediante Acta de Nacimiento en original o copia Certificada, documento que deberá se expedido por la autoridad competente, así como copia simple para cotejo (**original y copia**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad del licitante, mediante la cual señale que cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento licitatorio.

6.4.2 Personas Morales:

- a) Las empresas participantes y sus representantes, deberán acreditar su legal existencia y la personalidad con que se ostentan, así como sus facultades para participar en la celebración de este acto, mediante acta constitutiva y sus modificaciones actualizadas, la cual el objeto de la empresa deberá estar relacionado con el objeto de la presente licitación, la cual que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondientes (números de folios y fecha en las cuales fueron registrados) y en su caso, él o los poderes notariales otorgados a su favor (**original y copia**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del representante del licitante (**original**), de que se cuenta con las facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, suscribir **propuestas y contratos** y demás documentación inherente al procedimiento Licitatorio.

6.4.3 Participación Conjunta:

- a) Para el caso de la participación conjunta de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas deberán presentar como requisito indispensable el convenio **original y copia** entre las empresas participantes de acuerdo a lo establecido en el **apartado 7 y anexo 14** de las presentes bases.
- b) Manifestación bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en el que señale que es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) de no ser así, deberá presentar dicho manifiesto con la leyenda **NO APLICA** y deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. **el no presentarlo será motivo de descalificación.**

6.4.4 Personas Físicas y Morales:

El objeto social y/o actividades comerciales de las empresas participantes y/o personas físicas, deberá vincularse a los bienes o servicios objeto del presente procedimiento de licitación, el no cumplir con este requisito, será motivo de descalificación.

- a) Deberán suministrar la información requerida en el **Anexo 1** de estas bases.
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), mediante la cual señale un domicilio en la Ciudad de México para recibir notificaciones, señalando nombre, correo electrónico, dirección y teléfono.
- c) Presentar la Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión reciente que coincida con la razón social del licitante y su domicilio fiscal junto con la opinión POSITIVA del cumplimiento de obligaciones fiscales, para el caso de contar con almacenes o bodegas en un domicilio distinto, adjuntar el aviso de apertura correspondiente ante SAT (dicho aviso deberá tener fecha anterior a la convocatoria de esta licitación) (**original y copia**).
- d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la que indique que el representante legal, su representada, socios y administradores de la empresa, no se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley. Si se comprueba que el licitante se encuentra en cualquiera de estos supuestos, automáticamente se desecharán sus propuestas y quedará descalificado de este proceso licitatorio (**Anexo 3**).

e) **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en la Ciudad de México:**

- e.1) Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, en relación con lo señalado en el numeral 8.2 de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública, el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, ahora Ciudad de México", con la finalidad de verificar que los licitantes hayan cumplido con el pago correspondiente a los últimos 5 ejercicios fiscales, respecto de las contribuciones señaladas en el Anexo 9 de las presentes bases. **Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**

- e.1.1)** Constancia de no Adeudos que le corresponda o en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, a efecto de constatar, que el licitante no tiene periodos de adeudo por el suministro de agua, deberán presentar Constancia de No Adeudo del Impuesto Predial o en su defecto si la constancia se encuentra en trámite, deberán presentar los pagos correspondientes a 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores. Dicha constancia deberá tener una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha del Acto de Apertura con la Documentación Legal, Administrativa, Propuesta Técnica y Económica. **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**
- e.1.2)** Si la Constancia de no Adeudos se encuentra en trámite, deberá presentar el pago de los derechos y obligaciones de acuerdo al anexo 9, en el entendido que, de no hacerlo, será motivo de descalificación. Asimismo, dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables. Todos los participantes sin excepción alguna, deberán incluir en su propuesta el Anexo 9, requisitado tal como se indica en las bases, el no presentarlo será motivo de descalificación. Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en la cual se generaron **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia)**
- e.2)** En caso de que el participante sea arrendatario del inmueble en el que se encuentran sus instalaciones, deberá presentar copia del contrato de arrendamiento, el cual deberá encontrarse vigente durante todo el ejercicio 2025 y el original del mismo, para su cotejo, mismo que deberá contar con los requisitos conforme a la legislación aplicable vigente, así mismo deberá acompañarse de los comprobantes de pago del inmueble, con el fin de verificar si se encuentra o no obligado al pago de sus obligaciones fiscales así como de la constancia de no adeudo, del impuesto predial y de derechos de agua, en su defecto deberá presentar los recibos de pago de los 5 ejercicios fiscales inmediatos anteriores, todos los documentos deberán presentarse en original y copia para su debido cotejo. Los licitantes, como contribuyente ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, al pagar el consumo de agua; deberá presentar el comprobante correspondiente conforme se indica en el anexo "9" de estas bases, presentando la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta. **todos los participantes sin excepción alguna deberán incluir en su propuesta el anexo 9. (original y copia), No presentarlo será motivo de descalificación.**

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales para los licitantes que tengan su domicilio en otra entidad federativa:

- e.3)** Para el caso del Participante que tenga su domicilio fiscal en otra entidad federativa, deberá presentar comprobantes de pago de impuestos y derechos, además de manifiesto bajo protesta de decir verdad (original), en el cual señale que ha cumplido con sus obligaciones fiscales en dicha entidad. Dicho manifiesto deberá acompañarse del Anexo 9 de las presentes bases debidamente requisitado, indicando los impuestos que le son aplicables, en su entidad federativa. **No presentarlo será motivo de descalificación.**
- f)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (**original**), en la cual se compromete a que el representante legal, directivos y empleados que participan en las diferentes etapas de este procedimiento licitatorio, firma de contrato y entrega de los servicios, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las Leyes y disposiciones Normativas, durante la vigencia de la relación contractual entre el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la convocante y la empresa (**Anexo 10**).
- g)** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad (original), en la cual señale, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año, o no han tenido en el último año, relación personal, profesional,

laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del “ACUERDO POR EL CUAL SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES”. **(Anexo 11).**

- h) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad **(original)**, en la cual señale, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los “LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN”. **(Anexo 12).**
- i) Identificación oficial vigente en original o copia certificada y copia simple, para cotejo del representante legal facultado que firme las propuestas, con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial de Elector.
- j) La persona que realice la entrega de las propuestas, deberá presentar **original ó copia certificada y copia simple para su cotejo** de identificación oficial vigente con fotografía y firma (Cartilla del Servicio Militar Nacional con una vigencia anterior a 10 años como máximo), Pasaporte vigente, Cédula Profesional ó Credencial para Votar.
- k) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, de que, en caso de así requerirlo la Convocante, el domicilio referido para la entrega de los servicios, podrá ser cambiado, de acuerdo a las necesidades de la convocante, dentro de la Ciudad de México, sin costo para la misma.
- l) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, mediante el cual indique que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, podrá ceder en forma parcial o total, los derechos u obligaciones derivados de este procedimiento de licitación a favor de otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Organismo, lo anterior de conformidad con el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- m) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado, que no cederá o subcontratará las obligaciones derivadas de este procedimiento de licitatorio.
- n) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que, asumirá la responsabilidad total al prestar los servicios objeto del presente procedimiento licitatorio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin responsabilidad para la convocante.
- ñ) Presentar del comprobante de pago de estas bases de licitación. **No presentarlo será motivo de descalificación. (original y copia legible)**

- o) Presentar Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, vigente y deberá contar con las firmas electrónicas correspondientes, de conformidad con los Artículos 14 Bis, 14 Ter, 14 Quater, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como lo establecido en los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de octubre de 2024. **(original y copia legible).**
- p) Presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo **(original y copia legible SAT 32-D)**
- q) Presentar la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, con fecha del día hábil inmediato anterior a la fecha de la presentación y apertura de propuestas. **(original y copia legible).**
- r) Presentar Aviso de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal que coincida con la razón social del licitante **(original y copia).**
- s) Para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en papel membretado del licitante, en la que señale el(los) inciso(s) en el(los) que no le aplique, especificando los motivos por los que no le son aplicables.

Aunado a lo anterior, para la integración de la Documentación Legal y Administrativa, deberá asentar en cada inciso la leyenda **NO APLICA**, según sea el caso. **El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.**

6.5 Propuesta Técnica:

- a) Integración del Anexo 4 Propuesta Técnica en forma impresa (original) y en medio magnético, con el número de la partida, la descripción detallada del bien o servicio, unidad de medida, origen, marca y cantidad de los bienes o servicios, de conformidad a lo especificado en el Anexo 2 de estas bases. (No será motivo de descalificación el no entregarlo en medio electrónico).
- b) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante (original) o en su defecto en hoja membretada del licitante (original), el cual deberá anexar carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, respaldando al proponente en la cotización y entrega de los bienes o servicios propuestos, así como de la calidad y cantidad ofertada, indicando en dicho escrito el número de procedimiento, la partida, descripción de los bienes o servicios, unidad de medida, origen, marca y cantidad.

La carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notariada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple).

- c) Manifestación escrita en papel membretado del fabricante (original) o en su defecto en hoja membretada del licitante (original), el cual deberá anexar carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes de la relación comercial entre el distribuidor primario y el fabricante de origen del bien propuesto, que los bienes propuestos cumplen con la Norma Oficial Mexicana de etiquetado (NOM-137-SSA1-2008) y lo que establezca el artículo 53 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Solo en caso de que el bien ofertado requiera de registro sanitario para su venta.

La carta del distribuidor primario (original) acompañada de copia simple de la carta de distribución o carta de representación vigentes deberán estar protocolizadas de acuerdo al carácter nacional o internacional (es decir, apostillada o visada y notariada en el país de origen, en caso de estar en idioma diferente al español anexar traducción simple)

- d) Para los bienes de origen Internacional, deberá presentar Certificado de Calidad vigente (copia), emitido por el Organismo Internacional autorizado del país de origen, Ministerio de Salud o certificado de Buenas Prácticas, emitido por el país de origen, o bien presentar copia legible y vigente, anexando Carta en (original) bajo protesta de decir verdad, que es copia fiel del original.
- e) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a que los insumos y servicios suministrados necesarios para la realización de las pruebas objeto de esta licitación, se garantizarán contra todo defecto de fabricación y vicios ocultos que impidan su uso o aprovechamiento, durante los 18 meses posteriores a la fecha de su recepción en las unidades correspondientes.
- f) Presentar carta bajo protesta de decir verdad (original), en donde el licitante indique que los bienes o servicios necesarios para realizar las pruebas de esta licitación cumplen con las Normas o Estándares de Calidad.
- g) (Copia) completa y legible del Registro Sanitario vigente del bien a adquirir, expedido por la Secretaría de Salud Federal (D.O.F. 3 de marzo de 2000) y/o COFEPRIS, el que constará de portada, contraportada y marbete (no proyecto de marbete, ni anexos). En el supuesto de no requerir dicho registro, presentar escrito que emite la Secretaría de Salud referida donde así lo indique. Para aquellos Registros Sanitarios de fecha de vencimiento 24 de febrero de 2005 o de años anteriores, emitidos por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios y que sometieron su solicitud de prórroga de Registro Sanitario hasta el 24 de febrero de 2010, continuarán vigentes hasta que dicha autoridad sanitaria emita la resolución sobre la prórroga del registro sanitario por lo que deberá presentar la siguiente documentación:
 - i.1) Copia simple del oficio de Registro Sanitario sometido a prórroga. Copia simple del acuse del recibo del trámite de prórroga de Registro Sanitario, presentado ante la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- h) Presentar acuse de recibo de la entrega de los catálogos e insertos en la Dirección Atención Médica (original y copia).
- i) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que el licitante manifieste que cuenta con la infraestructura, áreas y personal capacitado necesario para cubrir las necesidades de instalación, mantenimiento y capacitación de acuerdo a las necesidades de la Convocante.
- j) Deberá presentar un cronograma de actividades para la implementación y puesta en marcha de equipos y sistema requeridos por la empresa en el Laboratorio de Proceso y en las Tomas de Muestras, dicho cronograma deberá incluir actividades a realizar, fechas y tiempo que se empleará en realizarlas.
- k) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, que sólo mediante escrito emitido por la Convocante, retirará los equipos instalados en el Laboratorio de Proceso y en las Tomas de Muestra y que proporcionará el soporte técnico necesario.
- l) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a proporcionar sin costo adicional para la Convocante y durante la vigencia del contrato el material para la toma de muestras, colorantes para las áreas de hematología

(considerar el material necesario para realizar y evaluar la tinción de Wright), uroanálisis y parasitología, consumibles (controles y calibradores) y servicios necesarios en el Laboratorio de Proceso y en las Tomas de Muestra según corresponda (original).

- m) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a capacitar al 100% del personal perteneciente al Laboratorio de Proceso y a las Tomas de Muestra en el Manejo y funcionamiento de los equipos automatizados y del sistema informático (manejo de software y hardware) según corresponda, debiendo entregar constancia de cada capacitación (original).
- n) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a impartir durante la vigencia del contrato al menos un curso anual de capacitación teórico – práctico que comprenda las diferentes áreas de trabajo del Laboratorio Clínico, a todo el personal perteneciente al Laboratorio de Proceso y a las Tomas de Muestra, proporcionando la sede de acuerdo a las necesidades de las mismas y las constancias correspondientes (original).
- o) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a iniciar con el proceso de adecuación, instalación, capacitación, entrega y puesta en operación de los equipos y sistemas en su totalidad para el procesamiento de las pruebas motivo de la presente licitación.
- p) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a entregar al Laboratorio de Proceso, los manuales de operación originales (impreso o electrónico) en idioma de origen y con traducción técnica al español de cada equipo, bitácora de servicio, así como la guía rápida en idioma español (original).
- q) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a otorgar el apoyo con personal técnico capacitado a fin de que esté presente en el arranque de los equipos y/o cuando se requiera asistencia técnica (original).
- r) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a proporcionar asistencia técnica (por personal profesional avalado por el fabricante) que se requiera para el manejo y adecuado funcionamiento de los equipos requeridos para el procesamiento de las pruebas motivo de esta licitación. Deberá integrar en su propuesta técnica los nombres, profesión, teléfonos, celular o radiolocalizador del personal profesional avalado por el fabricante (ingenieros, químicos, administradores, etc.) que destinará para atención del servicio (original).
- s) El licitante deberá entregar con su propuesta técnica:
 - 1. Lista del personal que proporcionará la asistencia técnica durante la vigencia del contrato (ingenieros o químicos), que destinará para la atención de “la convocante”, debiendo entregarla dentro de la propuesta técnica con los siguientes datos:
 - Relación de personal
 - Documentos que evidencien la capacidad técnica del personal.
 - Constancia de capacitación emitida por el fabricante de los equipos ofertados.
- t) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a entregar a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Atención Médica, en un plazo no mayor a 20 días hábiles de la fecha de adjudicación, el programa anual de mantenimiento preventivo para los equipos (aún para equipos nuevos) (original). Así mismo posterior a cada mantenimiento preventivo deberá colocar etiquetas en cada equipo automatizado en las cuales se indiquen la fecha de realización del mantenimiento y la fecha del próximo servicio.

- u) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a que el mantenimiento correctivo del equipo lo declare como “no funcional”, a sustituir el equipo originalmente propuesto con otro de las mismas características dentro de los 3 días hábiles posteriores al dictamen de no funcional que se realice (original).
- v) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a realizar las acciones necesarias para el correcto funcionamiento del equipo durante las horas y días laborables del año del Laboratorio de Proceso y las Tomas de Muestra (original). Así mismo se compromete a que en caso de que el funcionamiento de los equipos no sea adecuado (previa revisión por el área de ingeniería) las muestras deberán ser enviadas a un Laboratorio Clínico de respaldo debiendo cumplir con la entrega de resultados en tiempo y forma con la correcta identificación del paciente, valores de referencia y observaciones pertinentes al proceso con la entrega de resultados en tiempo y forma.

Se deberá anexar la siguiente documentación referente al Laboratorio Clínico de respaldo:

- Copia simple del Aviso de funcionamiento
- Copia simple del Aviso de responsable sanitario.

- w) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a proporcionar en un plazo no mayor a 5 días a partir de la adjudicación a la Dirección de Administración y Finanzas y a la Dirección de Atención Médica un número telefónico para el reporte de atención de asesoría y servicio (original).
- x) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete el licitante, a asumir la responsabilidad total de que los reactivos, insumos y consumibles necesarios para la realización de las pruebas motivo de esta licitación, deberán entregarse debidamente embalados y empacados, el empaque será el que garantice su calidad, integridad, conservación y control de temperatura (original).
- y) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a que su personal deberá portar identificación visible que lo acredite como empleado del licitante (original).
- z) El licitante entregará con su propuesta técnica, copia del oficio de alta de unidad y/o responsable de tecnovigilancia emitido por la COFEPRIS del titular del registro sanitario o representante legal en México, para acreditar que se da cumplimiento a la NOM-240-SSA1-2012, “Instalación y operación de la tecnovigilancia”, con la finalidad de tener una mayor visión de los incidentes que puedan presentarse a nivel global para garantizar la seguridad del paciente (original).
- aa) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, al cumplimiento de las siguientes Normas para el servicio de Laboratorio Clínico (original):
 - Reglamento de Insumos para la Salud.
 - NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental – salud ambiental – residuos peligrosos – biológicos – infecciosos. Clasificación y especificaciones de manejo.
 - NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos
 - NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.
- bb) El licitante deberá hacer entrega de un documento en el cual describa y garantice contar con soporte en línea o telefónico, para la asistencia técnica que funcione las 24 (veinticuatro) horas, los 365 días del año, en el cual se puedan realizar reportes a nivel nacional y/o local, incluyendo los datos del soporte en línea (teléfono, página web, etc.) Para lo cual deberá de presentar un folleto en donde aparezcan los datos anteriores. Este requisito podrá ser verificado durante el proceso licitatorio en cualquier momento (original).

- cc) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a proporcionar la inscripción sin costo alguno para la Convocante, a un Programa de Control de Calidad Externo para el Laboratorio de Proceso, a partir de la firma del contrato hasta la vigencia del mismo, para el envío de muestras biológicas y resultados (original).
- dd) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a entregar un informe mensual pormenorizado de todas las pruebas efectivas realizadas en el Laboratorio de, dirigida al titular de la Dirección de Atención Médica, dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al mes devengado.
- ee) Original y copia de constancia de visita al Laboratorio de Proceso señalada en el anexo 15, debidamente requisitada.
- ff) Carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete, a que al llegar la vigencia del contrato el servidor utilizado para el software requerido, será propiedad a la Convocante, así como los datos personales contenidos en el mismo.).
- gg) El licitante deberá contar con una acreditación en un Sistema de Gestión de Calidad que incluya comercialización, logística, distribución, capacitación y asesoría.

Las manifestaciones y propuestas se elaborarán en los formatos anexos a estas bases de licitación, o bien, mediante escritos propios legibles y preferentemente foliados y debidamente firmados (será motivo de descalificación que no vengan firmados) que contengan los mismos datos que los anexos de referencia.

6.6 Propuesta Económica:

- a) Integración del **Anexo 5** debidamente requisitado (**original**).
- b) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, mediante la cual señale que los precios ofertados, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales del comercio Internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.
- c) Resumen de Propuestas Económicas elaborado conforme al **Anexo 6 (original)**.
- d) Garantía de seriedad de la propuesta económica elaborada conforme al **Anexo 7 (original)**.
- e) Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (**MIPYME**) y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda **NO APLICA. (Se hace de su conocimiento que en ambos casos deberá presentar al manifiesto y el Anexo 14.)**

7. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022, las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales, podrán participar en las licitaciones públicas nacionales e internacionales que establece la Ley de Adquisiciones, presentando propuestas a cumplir por dos o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes bases de licitación, presentarán en el sobre que contenga sus propuestas, el convenio entre las empresas participantes.

En el convenio a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá lo siguiente:

- I. Un representante común,
- II. Las proporciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas, y
- III. La manera en que responderán conjunta e individualmente por el incumplimiento del contrato que se les adjudique.

Los licitantes deberán presentar, manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado, en el que señale si es considerada dentro del sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales (MIPYME) y además deberá acompañarse del **Anexo 14** de las presentes bases debidamente requisitado, de no ser considerada, deberá presentar dicho manifiesto y el **Anexo 14** con la leyenda **NO APLICA** el cual deberá presentarse como parte de su propuesta económica. **el no presentarlo será motivo de descalificación.**

Se hace de su conocimiento que en ambos casos deberá presentar al manifiesto y el **Anexo 14**

Además, cada una de las empresas mencionadas, deberán presentar la documentación legal y administrativa en original o copia certificada y copia simple para cotejo, como si cada una de ellas participara de forma individual. La omisión de dicho requisito será motivo de descalificación, así mismo, la propuesta técnica y económica deberá ser suscrita por el representante común designado en el convenio.

8. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- a) Los licitantes deberán presentar sus propuestas (incluyendo la documentación original) **en un solo sobre, caja o paquete cerrado** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **la documentación legal y administrativa solicitada en el punto 6.4; la propuesta técnica solicitada en el punto 6.5 y la propuesta económica solicitada en el punto 6.6** de estas bases, asimismo, incluirá en dicho sobre, la **garantía de sostenimiento de la propuesta económica**; las que deberán encontrarse debidamente firmadas por el representante legal y preferentemente foliadas; dicha documentación deberá presentarse por separado y engargolada **(a excepción de la garantía de sostenimiento de la propuesta económica y la documentación original solicitada para cotejo)**, con separadores e identificadores para su pronta revisión, no siendo este último (engargolado) motivo de descalificación **y deberá presentarla en formato electrónico (usb)**.
- b) Mecnografiadas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras y en idioma español.
- c) Debidamente firmadas por el representante legal facultado para ello.
- d) La documentación Legal y Administrativa que en fotocopia se entregue, las Propositiones Técnicas y Económicas, así como la documentación soporte de las mismas, deberán estar **rubricadas en todas sus hojas** por el representante legal del licitante, **será causa de descalificación el no cumplir con este requisito.**
- e) Los licitantes deberán **indicar tanto en su Propuesta Técnica como Económica (Anexos 4 y 5), la validez o vigencia de las propuestas, siendo la requerida de 60 días naturales a partir de su entrega y recepción por parte de la Convocante.** El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.
- f) La documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas y demás documentación soporte de las mismas, (a excepción de la garantía de sostenimiento de proposiciones económicas) que se entregue en **fotocopia**, así como las cartas de manifestación originales **deberán estar foliadas consecutivamente.** (en caso de que la documentación no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicha acción en ese mismo acto).

Es importante que los documentos de los cuales deba proporcionarse **copia fotostática, ésta sea legible y completa**

9. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las propuestas serán evaluadas por personal calificado y designado por la Convocante, conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

La Convocante al realizar el análisis detallado de la propuesta económica, verificará el precio ofertado por partida. Cuando se presente un error de cálculo en cualquier propuesta presentada, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante. Cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios por partida; si el licitante no acepta la corrección a la propuesta, se desechará la misma.

Los contratos que se deriven de esta licitación, se adjudicarán por partida completa al 100% a una sola empresa que, de entre los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

9.1 Criterios de Evaluación:

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo, se tomarán en consideración los aspectos siguientes:

9.1.1 Criterios de Evaluación Técnica:

Se verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos y que deberá estar en total concordancia con lo que se describe en los **Anexos 2, 4, muestra presentada referenciada, catalogo y/o inserto** y punto **6.5** de la Propuesta Técnica de las presentes bases, así como las que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración a las bases de la licitación.

9.1.2 Criterios de Evaluación Económica:

Se verificará que las propuestas cumplan con todos los requisitos económicos, solicitados en el numeral **6.6** Propuesta Económica de las presentes bases.

9.2 La Convocante podrá en cualquier momento realizar pruebas de laboratorio y las visitas de comprobación que estime pertinentes, durante la vigencia de los contratos, distintas a las programadas en las bases correspondientes, o en las referidas en el artículo 77 y 78 de la Ley, a efecto de constatar la calidad, específicamente y cumplimiento en la entrega de los servicios. En el caso de detectarse irregularidades, los contratos respectivos serán susceptibles de ser rescindidos y de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento correspondiente, conforme el procedimiento que establece el Reglamento (Art. 70 párrafo Segundo de la Ley).

10. ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.1 Junta de Aclaración de Bases:

NOTA: Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaración de Bases, se solicita a los Licitantes que envíen sus cuestionamientos al domicilio de La Convocante, por escrito, cuando menos con 24 horas de anticipación a su

celebración y de ser posible en C.D. ROM o memoria USB, en cualquier versión de Word modificable, o al correo electrónico licitaciones_adq@sersalud.cdmx.gob.mx

El acto de aclaración al contenido de estas bases de licitación, se llevará a cabo el **día 23 de septiembre de 2025, a las 18:00 horas**, en la **Sala de juntas ubicada en la Av. Insurgentes Norte No. 423, Cuarto Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México**, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito o verbalmente formulen los licitantes; se levantará acta del evento, la cual una vez firmada, se entregará en medio electrónico a los licitantes y pasará a formar parte integrante de estas bases. Se solicita a los licitantes contar con memoria USB para la entrega del acta de forma electrónica.

Para poder participar en dicho acto, el licitante deberá entregar copia fotostática simple del Recibo de Compra de Bases, emitido por la Convocante.

Los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, podrán recoger el acta respectiva en forma electrónica, en el domicilio de la Convocante, para lo cual deberá contar con memoria USB. De ser el caso, la Convocante lo notificará a todos los licitantes que no hubieran asistido a la junta, mediante comunicación escrita con acuse de recibo.

10.2 Modificaciones que se podrán efectuar a las bases:

Se podrán modificar los aspectos establecidos en estas bases de licitación, siempre que ello no implique la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente y se realice desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración de bases, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Tratándose de modificaciones a la convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal.
- b) En caso de que las modificaciones a las bases de licitación se realicen en la junta de aclaraciones, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes que hayan adquirido las bases de licitación, debiendo notificar personalmente a aquellos que, habiendo adquirido las bases, no asistieren a dicha junta.
- c) En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, la Convocante podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

10.3 Presentación y Apertura del sobre que contenga la documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Económica:

La primera etapa referente a la presentación y apertura de la propuesta, se llevará a cabo el **día 25 de septiembre de 2025, a las 14:00 horas**, en la **Sala de juntas ubicada en la Av. Insurgentes Norte No. 423, Cuarto Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México**.

En este acto, los licitantes entregarán sus propuestas por escrito en **UN SOLO SOBRE, CAJA O PAQUETE CERRADO EN FORMA INVOLABLE**; quien presida el acto llevará a cabo la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente la documentación legal y administrativa (**original y copia**), la propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de formalidad de las ofertas (**el presentar más de un sobre o documentación fuera del mismo, es causa de descalificación**), desechando las propuestas que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en estas bases. **En caso de que dicha información no se encuentre foliada, se solicitará al representante de la Persona Física o Moral que realice dicho folio en ese mismo acto.**

La documentación de carácter devolutivo, como las garantías de formalidad de las propuestas, serán devueltas por la Convocante transcurridos quince días hábiles, contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo de la licitación, previa solicitud por escrito del participante.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento de licitación, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivamente de observadores (**Artículo 43 Fracción. I, séptimo párrafo de la Ley**).

Las propuestas serán firmadas por los licitantes en el evento y quedarán en custodia de la Convocante, procediéndose al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen, será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta del evento en la que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas, así como los motivos y fundamentos legales para su desechamiento. Dicha acta será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma en forma electrónica, para lo cual deberá contar con memoria USB.

Todos los actos que forman parte del procedimiento de licitación, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las presentes bases y no se permitirá el acceso ni la salida de la Sala de Juntas a los licitantes que se presenten una vez iniciados dichos actos.

10.4 Comunicación del Dictamen:

El dictamen, comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) Documentación legal y administrativa;
- b) Propuesta técnica, misma que deberá incluir los resultados de la evaluación de los documentos y requisitos técnicos indicados en las bases de licitación; y
- c) Propuesta económica.

En el dictamen deberá establecerse, si los rubros antes citados, cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los servicios objeto de la licitación, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual indicará la propuesta que de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos, legales, administrativos, técnicos de menor impacto ambiental y económicos, requeridos por la Convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado el precio más bajo.

Aquellos participantes que hayan sido descalificados en la primera etapa del procedimiento licitatorio, podrán asistir a los actos subsecuentes, con el carácter único y exclusivamente de observadores.

10.5 Fallo:

El fallo se comunicará a los licitantes el **día 29 de septiembre de 2025, a las 14:00 horas**, en la Sala de juntas ubicada en la Av. Insurgentes Norte No. 423, Cuarto Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México.

La Convocante comunicará el resultado del dictamen en la segunda etapa y en el Acta que al efecto se levante, la cual deberá estar debidamente fundada y motivada, se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose en su caso, el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación en beneficio de la convocante, con la finalidad de resultar adjudicado, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo cual podrá efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuenta con poder de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, una vez acreditados, los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en 3 ocasiones, mediante el formato que como anexo para tal efecto se integra en las presentes bases (**Anexo 13**), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante. Una vez determinado el licitante que ofertó el precio más bajo, se levantará el acta correspondiente y se entregará copia de la misma a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado las mejores condiciones por los servicios requeridos objeto de esta licitación y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta, entregándose en forma electrónica a cada uno de los asistentes que no hayan sido descalificados en la etapa anterior del procedimiento, para lo cual deberá contar con memoria USB y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido.

La emisión del fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la Convocante y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas.

Los actos de presentación y apertura de propuestas y de fallo, serán presididos por el servidor público que designe la Convocante en las bases, quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieran presentado, así como, para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de la presente Ley.

11. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES:

Se descalificará al licitante que:

- a) La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las bases de licitación y/o de lo derivado en la junta de aclaración, será motivo de descalificación. salvo en los siguientes casos:
 - I.- Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
 - II.- Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la

convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

- b) Cuando no exista correspondencia del servicio ofertado entre el **anexo 2, anexo 4, muestra presentada y punto 6.5. Propuesta Técnica y punto 6.6 Propuesta Económica** de las presentes bases.
- c) Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes, elevar los precios de los servicios que se solicitan.
- d) Se encuentre en alguno de los supuestos del Artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal;
- e) No presente la garantía de formalidad de la propuesta, de acuerdo al punto 12.1 de las presentes bases;
- f) Presente la propuesta (documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica) en dos o más sobres
- g) Presente algún documento falso y/o alterado, que sea detectado durante el desarrollo de la licitación, para lo cual la Convocante podrá verificar en cualquier momento, la autenticidad de dichos documentos y de ejercitar las acciones legales que correspondan.
- h) Así como lo establecido en el Artículo 43 Fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

12. GARANTÍAS:

IMPORTANTE: Las garantías que se presenten para la formalidad de las propuestas y la de cumplimiento de contrato, no deberán ser presentadas con perforaciones, mutilaciones, enmendaduras o tachaduras.

12.1 De la formalidad de las propuestas:

Para garantizar las propuestas deberán de constituirse de conformidad con lo siguiente:

Con base a lo establecido en los Artículos 73 Fracción I, 75 y 75 bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la garantía para el sostenimiento de la propuesta económica, será por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de lo ofertado (por la cantidad máxima), sin incluir el impuesto al valor agregado, en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Afianzadora Mexicana debidamente autorizada y legalmente constituida y facultada para ello **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, o mediante cheque certificado, de caja o billete de depósito**, emitido **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**; el incumplimiento de este punto por parte de los licitantes, será motivo suficiente e inapelable para su descalificación.

Esta garantía de formalidad de oferta, deberá incluirse en el apartado de la propuesta económica.

En caso de que el licitante, opte por presentar fianza en lugar de cheque certificado o de caja o billete de depósito para garantizar la seriedad de su proposición, ésta deberá incluir los requisitos establecidos de conformidad con el **Anexo 7**.

Estas garantías permanecerán en custodia de la Convocante hasta transcurridos 15 días hábiles posteriores al Fallo, tiempo que serán entregadas a los licitantes, mediante solicitud escrita, salvo la de aquel a quien se adjudique el contrato, la cual será canjeada por la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2 Del Cumplimiento del Contrato:

Los licitantes que en el proceso de licitación resulten ganadores, deberán garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada (o las indicadas en el artículo 75 Bis Fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal), por el importe del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado, **a favor de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, debiendo señalar claramente que es para garantizar el y/o los contratos que se deriven de la **Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N17-25**, para la **Contratación de "Servicios de Pruebas de Laboratorio (Subrogaciones)"**; la que deberá entregarse a la Convocante en la firma del contrato respectivo.

13. PLIEGO DE CONDICIONES NO NEGOCIABLES:

13.1 Contratos:

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción del contrato, mismo que se elaborará de conformidad con el fallo de la licitación.

13.2 Formalización:

La firma del contrato que se derive de esta licitación, se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, en la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de la convocante, ubicada en Av. Insurgentes Norte No. 423, Segundo Piso, Conjunto Urbano Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, en la Ciudad de México, para lo cual, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) presentarse, a través de su representante legal, con el acta constitutiva de la empresa (en el caso de personas morales), o acta de nacimiento (en el caso de personas físicas), Cédula de Identificación Fiscal del proveedor adjudicado y escritura pública ante Notario Público, mediante la cual se acredite la personalidad jurídica de dicho representante legal.

13.3 Modificación a los Contratos:

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, la Convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los **servicios** solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente y que el monto total de las modificaciones, no rebasen en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la cantidad máxima del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones sea igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar a las garantías de cumplimiento del Contrato.

13.4 Suspensiones:

13.4.1 Suspensión del Proceso Licitatorio:

a) Por parte de la Convocante:

La convocante podrá suspender definitivamente el proceso licitatorio sin responsabilidad para la misma, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, cuando concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificada.

b) Por parte del Órgano Interno de Control:

El Órgano Interno de Control podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, declarando la suspensión temporal o definitiva, la nulidad y reposición, en su caso, del procedimiento licitatorio (**Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones y Artículo 42 de su Reglamento**).

Asistir y participar en términos de normatividad, en los órganos de gobierno, comités, subcomités, consejos directivos y demás cuerpos colegiados, así como, cuando se estime conveniente en las licitaciones públicas e invitaciones restringidas, de las Dependencias y Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública, según corresponda por competencia, en los términos que determinen las disposiciones jurídicas aplicables, por sí, o a través de las personas de las Unidades Administrativas de Apoyo Técnico – Operativo adscritas, o cuando no se cuente con Órgano Interno de Control. **(Artículo 136 fracción XXIV)** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

13.5 Sanciones

13.5.1 Rescisión de los Contratos:

La Convocante podrá rescindir el Contrato respectivo, en cualquier momento y sin necesidad de declaración judicial, ya sea por la contravención del proveedor a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y demás disposiciones legales y administrativas vigentes y aplicables, o bien, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, estipuladas en dicho instrumento contractual y sus respectivos anexos, de manera directa o por estar en contravención a la intención del mismo, sin responsabilidad para la Convocante.

La Convocante rescindirá administrativamente el Contrato respectivo, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, lo cual le será notificado de forma personal; asimismo, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, lo anterior de conformidad con el artículo 42 primer y segundo párrafos de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Por su parte, el proveedor solo podrá rescindir el Contrato respectivo, mediante declaración judicial.

También serán causas de rescisión, cuando:

- a) Derivado de la entrega de los servicios objeto de la presente licitación, resultare que los servicios no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.
- b) Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, previa notificación y audiencia.
- c) Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
- d) Cuando el proveedor modifique las características de los servicios objeto de las presentes bases y del Contrato respectivo.
- e) Que el proveedor intente por cualquier medio, el cobro de alguna comisión, cuota, cargo u honorario adicional y que no esté pactado en el Contrato respectivo.
- f) Que el proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos o haga cesión en forma tal, que puedan afectar los intereses de la Convocante.
- g) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los servicios a satisfacción de la Convocante, sin haberlos entregado conforme a lo dispuesto en el contrato.

- h) Que el proveedor recabe constancia de haber entregado los servicios a satisfacción de la Convocante, resultando estos deficientes o incompletos o que no han cumplido con lo dispuesto en el contrato, independientemente de la responsabilidad en que incurran los servidores públicos que hayan intervenido.
- i) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

Si la Convocante considera que el proveedor ha incurrido en alguna de las causas de rescisión antes señaladas, se lo comunicará en forma fehaciente, a fin de que en un plazo no mayor de 3 (tres) días hábiles, contados a partir de la notificación, exponga por escrito, lo que a su derecho convenga, respecto al cumplimiento de sus obligaciones. Si transcurrido ese plazo, el proveedor no comprobara que los hechos no son causas de rescisión, a satisfacción de la Convocante, ésta declarará la rescisión administrativa del Contrato, dando aviso por escrito al proveedor.

Para rescindir el Contrato, la Convocante seguirá las formalidades del procedimiento establecidas en los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 64 de su Reglamento.

En caso de que el proveedor no presente escrito dentro del plazo señalado en la fracción I del Artículo 64 del Reglamento, o presentado él mismo, no ofrezca pruebas, se emitirá el acuerdo respectivo en donde se declare la preclusión del derecho para hacerlo. Dicho acuerdo deberá notificarse al proveedor.

13.5.2 Terminación anticipada del contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, si la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus funciones detecta violaciones a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, podrá instruir a la Convocante que proceda a declarar la suspensión temporal o terminación anticipada del Contrato respectivo.

Por otro lado, en aquellos casos donde existan causas debidamente justificadas, que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a decretar la terminación anticipada del Contrato respectivo, sin agotar el plazo para la aplicación de penas convencionales, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante, podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato respectivo, cuando concurren razones de interés general, fuerza mayor o caso fortuito, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente adquiridos, previa notificación por escrito.

13.5.3 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta cuando:

- a) Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El licitante ganador, por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin;
- c) El licitante adjudicado, no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, en la fecha fijada para tal efecto; ó
- d) Las demás que señala la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

13.5.4 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- a) El proveedor adjudicado, haya faltado a cualquiera de las declaraciones establecidas en estas bases.
- b) Se rescinda el contrato al proveedor.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia.

13.5.5 Penas Convencionales:

Con fundamento en los artículos 42 y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 57 y 58 de su Reglamento y en lo dispuesto en el punto 5.13 de la Circular Uno 2024, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, la Convocante aplicará al Proveedor penas convencionales a razón del 1.0 % (uno por ciento) del importe total neto, sobre el total de(l) (los) bien(es) o servicios no entregado(s) o no prestados y punto 4.2 Fecha de la contratación del servicio, misma que se contará por cada día natural que transcurra de incumplimiento, las que no excederán del importe de la garantía de cumplimiento del contrato exhibida por el proveedor.

En ningún caso, las penas convencionales se aplicarán o se aceptarán en especie.

El monto de las penas convencionales, se descontará al proveedor del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se le liquidará sólo la diferencia que resulte.

Independientemente de las sanciones mencionadas, el incumplimiento establecido en estas bases, dará lugar a que el Organismo, demande las sanciones de orden civil, penal, económico y administrativo que procedan.

En razón de lo anterior una vez fenecida la fecha límite de entrega que se establezca en el contrato respectivo, "El Proveedor" podrá realizar la entrega como máximo dentro del término de 15 (quince) días naturales posteriores, con la aplicación de la pena convencional a razón del 1% (uno por ciento) por cada día natural que transcurra, hasta cubrir la garantía de cumplimiento misma que es equivalente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el impuesto al valor agregado.

13.6 Condición de los precios:

El precio de los servicios deberá ser fijo hasta el cumplimiento total del contrato y en moneda nacional.

13.7 Pagos:

El pago de la prestación del servicio objeto de la presente licitación así como lo plasmado en el contrato será cubierto previa recepción y aceptación de los mismos por parte de "el organismo", en moneda nacional, estableciéndose que el precio será fijo hasta su entrega total.

El prestador del servicio acepta que los **Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México** iniciarán el trámite de pago de las facturas (ingreso y egreso) debidamente requisitadas, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la fecha de recepción en el área de L. C. P. de seguimiento financiero (tesorería) de la Subdirección de Finanzas del "El Organismo", en términos del segundo párrafo del Artículo 54 de la ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

El prestador del servicio deberá acudir al área de padrón de proveedores de la Jefatura de Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales de “El Organismo”, la cual recepcionará la siguiente documentación para el trámite de cuenta bancaria.

- Formato denominado **“información para depósito interbancario en cuenta de cheques”**, debidamente llenado, el cual se encuentra disponible en la página www.finanzas.cdmx.gob.mx, mismo que deberá ser sellado por el banco o en su defecto, acompañado de carta del banco en hoja membretada, sellada y firmada por ejecutivo de cuenta. **(original y dos copias)**;
- Estado de cuenta bancario no mayor a 30 días **(dos copias)**;
- En caso de tener cuenta HSBC, carta y estado de cuenta **(original y dos copias)**; y
- Constancia de situación fiscal no mayor a 30 días.

El Organismo” a través del área de Seguimiento Financiero de la Subdirección de Finanzas, requisitará el formato denominado **“información para depósito interbancario en cuenta de cheques”** a través de la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México www.finanzas.cdmx.gob.mx

Una vez requisitado el formato, se enviará a la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** para iniciar el procedimiento de alta en el sistema de **“La Secretaría”**.

Una vez recibida el alta de la cuenta bancaria por parte de la Secretaría, la **Subdirección de Finanzas de “El Organismo”** procederá a dar de alta al proveedor en el sistema de administración financiera interno de **“El Organismo” (SIAFG)**.

Conforme al **Procedimiento de Ingreso a Pago de Facturas de “El Organismo”**; las facturas (**ingreso y egreso**) digitales deberán de contener y cumplir con todos los requisitos fiscales vigentes, señalados por el Servicio de Administración Tributaria cubriendo los siguientes requisitos:

- a) Factura impresa que contenga la información conforme al documento de la prestación del servicio (número de contrato, partida presupuestal, descripción conforme al **Anexo 2**, descripción del servicio, unidad de medida, costo unitario, costo total, lugar de la prestación del servicio.
- b) Uso de cfdi g03: gastos en general y clave de unidad de medida conforme a catalogo sat:
 - Archivo xml impreso que corresponda a la factura de entrega del servicio contratado.
 - Los comprobantes fiscales digitales de verificación del sat.
 - Comprobante de envío de archivos electrónicos (factura en pdf y xml) al correo electrónico: facturacionelectronica.sspdf@gmail.com y julio.cabrera15@yahoo.com

En caso de **no cumplir** con lo citado no se podrá definir la fecha para realizar el pago correspondiente de los servicios recibidos.

Las facturas (**ingreso y egreso**) para pago, deberán estar debidamente selladas y firmadas por el administrador del contrato designado en la cláusula décima cuarta, quien será responsable de la aceptación y autorización de los servicios contratados, deberán expedirse a nombre de **Servicios de Salud pública de la Ciudad de México**.

Así mismo deberá cumplir con lo establecido en los **Artículos 29, 29-A y 69-B** del Código Fiscal de la Federación y las Regla **2.7.1.32** de la Resolución Miscelánea Fiscal.

13.8 Anticipos:

En esta licitación no se otorgarán anticipos.

14. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA (Art. 51 de la Ley):

Esta licitación será declarada desierta cuando:

- a) Ningún licitante se registre para participar en el acto de presentación de propuestas.
- b) Al analizar documentación legal y administrativa, ninguno de los licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.
- c) En la revisión cuantitativa de las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en estas bases.
- d) Los precios cotizados no fueren aceptables.

15. INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la Convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las normas jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, dentro del término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, en términos de lo dispuesto por el Artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. En aras de la transparencia y eficaz rendición de cuentas, se pone a disposición la página electrónica de la Secretaría de la Contraloría General www.contraloria.cdmx.gob.mx para la “CONSULTA ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD”.

El recurso de inconformidad se tramitará ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la que resolverá lo conducente.

16. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o de los contratos que se deriven de esta licitación, serán resueltas por los tribunales competentes de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 10 de septiembre 2025

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
"Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)"

ANEXO 1

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y que cuento con facultades suficientes para contraer derechos y obligaciones, así como para suscribir la Proposición en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación _____, y/o por propio derecho.

No. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: _____

Registro federal de contribuyentes:						
Domicilio:						
Calle y número:						
Colonia:				Alcaldía o municipio:		
Código postal:				Entidad federativa:		
Teléfonos:						
Correo electrónico:						
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:					Fecha	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:						
Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio						
Relación de accionistas:						
Apellido paterno:			Apellido materno:		Nombre(s):	
Descripción del objeto social:						
Reformas al acta constitutiva:						

Nombre del Apoderado o Representante:		Registro Federal Contribuyentes.		Domicilio.	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:					
Escritura Pública número:			Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:					

Ciudad de México., a de de 2025

Protesto lo necesario

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente en papel membretado, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
"Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)"

ANEXO 2

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO DE PRUEBAS DE LABORATORIO	SERVICIO	1

EL SERVICIO SE COMPONE DE LAS SIGUIENTES PRUEBAS:

PARTIDA	DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA.
1	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO,"BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA CON PLAQUETAS"	PRUEBA	2,400	12,000
2	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO,"GRUPOS SANGUÍNEOS Y RH"	PRUEBA	1,200	6,000
3	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO," REACCIONES LUÉTICAS VDRL(CARDIOLIPINS)"	PRUEBA	1,200	6,000
4	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO,"FACTOR REUMATOIDE"	PRUEBA	720	3,600
5	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO," ANTIESTREPTOLISINAS"	PRUEBA	720	3,600
6	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO,"PROTEÍNA C REACTIVA "	PRUEBA	720	3,600
7	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO," PRUEBO INMUNOLÓGICA DE EMBARAZO"	PRUEBA	720	3,600
8	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO,"ANTÍGENO PROSTÁTICO" * CONSIDERAR PRUEBAS SEMI CUANTITATIVAS.	PRUEBA	720	3,600
9	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO, "GLUCOSA"	PRUEBA	2,400	12,000
10	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO, "NITRÓGENO UREÍCO"	PRUEBA	2,400	12,000
11	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO, "CREATININA"	PRUEBA	2,400	12,000
12	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO, "ÁCIDO ÚRICO"	PRUEBA	2,400	12,000
13	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO, "COLESTEROL"	PRUEBA	2,400	12,000
14	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO, "TRIGLICÉRIDOS"	PRUEBA	2,400	12,000
15	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO, "HEMOGLOBINA GLUCOSILADA"	PRUEBA	1,200	6,000
16	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO, " EXAMEN GENERAL DE ORINA"	PRUEBA	2,400	12,000
17	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO, "TIEMPO DE PROTROMBINA"	PRUEBA	480	2,400
18	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO, "TIEMPO PARCIAL DE TROMBOPLASTINA"	PRUEBA	480	2,400
19	SERVICIO DE PRUEBA DE LABORATORIO, COPROPARASITOSCOPICO CONSIDERAR SERIE DE 3.	PRUEBA	1,200	6,000

Ubicación de un Laboratorio de Proceso y de las diez Tomas de Muestras: Se definirán de acuerdo a las necesidades de la Convocante

PRUEBAS EFECTIVAS DE HEMATOLOGÍA

Instalación de equipo en el Laboratorio de Proceso.

- Equipo completamente automatizado para el procesamiento de pruebas de hematología.
- Tecnología de citometría de flujo fluorescente, impedancia con enfoque hidrodinámico, metodología libre de cianuro.
- Parámetros mínimos reportables: WBC, RBC, HGB, HCT, VCM, HCM, CHCM, PLT-I, RDW-SD, RDX-CV, MPV, NEUT#, LINFO#, MONO#, EO#, BASO#, NEUT%, LINFO %, MONO%, EO%, BASO%, IG#, IG%.
- Equipo con diferencial mínimo de 6 partes
- Capacidad mínima 60 pruebas por hora.
- Con automuestreador integrado.
- Volumen mínimo de muestra 25 µl
- Capacidad de almacenamiento de 100,000 muestras
- Lector de código de barras estándar de mano
- Capacidad para ser interfaseado
- Gráficos de control de calidad.
- Control de calidad de 3 niveles

PRUEBAS EFECTIVAS DE QUÍMICA CLÍNICA:

Instalación de equipo en el Laboratorio de Proceso.

Características del equipo en demostración permanente:

Equipo automatizado para el procesamiento de pruebas del módulo de química (bioquímica y hemoglobina glicosilada):

Metodología implementada: fotométricas

- Rendimiento mínimo 400 pruebas por hora fotométricas.
- Identificación de reactivos por código de barras.
- Que cuente con sistema de lavado automatizado de celdas de reacción y con capacidad de verificar vía software la integridad de las mismas, o bien cubetas desechables.
- Que sea capaz de realizar las diluciones necesarias y reprocesar muestras de manera automática después de la detección en alguna muestra de un valor por arriba de la linealidad del reactivo.
- Que sea capaz de procesar muestras urgentes con prioridad sobre las demás pruebas que estén siendo procesadas como "rutina".
- Detección automática de coágulo en la muestra.
- Cuento con sensores indicadores de nivel de muestra y de reactivos.
- Que realice registros de mantenimiento a bordo del sistema.
- Deberá contener control de calidad integrado
- Todos los reactivos para la realización de las pruebas efectivas de Química Clínica deberán ser 100% compatibles para el equipo propuesto.
- Capacidad para ser interfaseado.
- Que el proceso de la prueba de hemoglobina glucosilada sea completamente automatizado en el equipo.

UROANÁLISIS

Instalación de equipo en el Laboratorio de Proceso.

Características del equipo en demostración permanente:

- Analizador semiautomático para la lectura de tiras reactivas para uroanálisis.
- Metodología: Espectrofotometría de reflectancia.
- Debe permitir la determinación de 10 analitos como mínimo en orina: urobilinógeno, bilirrubinas, gravedad específica, pH, glucosa, cuerpos cetónicos, sangre, leucocitos, proteínas y nitritos.
- Las tiras reactivas deberán contener un sistema que evite la interferencia por vitamina C.
- Rendimiento de hasta 600 pruebas por hora.
- Almacena hasta 1000 registros clínicos y 300 registros de control de calidad.
- Permite establecer valores patológicos para configurar alarmas que recomienden microscopías.
- Señalamiento de resultados anormales o patológicos.
- Deberá permitir ser interfazado.
- Reportes configurables de acuerdo a las necesidades del cliente.
- Identificación alfanumérica de las muestras por número secuencial y/o número de identificación.
- Cada resultado se imprime con fecha y hora para fácil rastreo de muestras.
- Trabaja con lector de código de barras o teclado de PC (ambos opcionales).
- Impresora térmica integrada.

PRUEBAS EFECTIVAS DE COAGULACIÓN:

Instalación de equipo en el Laboratorio de Proceso.

Características del equipo en demostración permanente:

- Instrumento de hemostasia automatizado que permita la realización simultánea de pruebas cronométricas, colorimétricas e inmunológicas
- Capacidad de procesamiento de muestras para Tiempo de Protrombina, Tiempo Parcial de Tromboplastina, Tiempo de Trombina, Fibrinógeno y Factores de Coagulación.
- Rendimiento mínimo 40 pruebas por hora.
- Método de detección de coágulo: Por viscosidad
- Canales de medición: Mínimo 1 canal
- Programación y proceso de muestras urgentes
- Carga de muestra desde un solo tubo
- Volumen de muestra máximo 100 µl y mínimo 50 µl
- Deberá contener control de calidad integrado
- Lector de código de barras
- Capacidad de ser interfazado
- Comunicación bidireccional
- Monitor Integrado
- Impresora externa.

CONDICIONES GENERALES DEL ABASTO DE REACTIVO NECESARIO PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS PRUEBAS

Para el uso de los reactivos necesarios para el procesamiento de las pruebas motivo de la presente licitación, el suministro de insumos y equipos deberá ser sin costo adicional para la Convocante, cada vez que se requiera y durante la vigencia del contrato; refacciones nuevas y originales con instalación, equipos adecuados y de personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo, así como la asistencia técnica, asesoría permanente y se deberá proporcionar la capacitación del personal de Laboratorio.

El **Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, en coordinación con el proveedor, podrán realizar durante la vigencia del contrato, evaluaciones técnicas de los reactivos ofertados cuando el programa de control de calidad interno y/o externo se encuentre fuera de las desviaciones establecidas.

El proveedor se compromete a que, sólo retirará los equipos instalados en el Laboratorio de Proceso y en las Tomas de muestra hasta la conclusión del contrato y solo mediante escrito emitido por el **Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**.

El proveedor se compromete a que, proporcionará la inscripción, sin costo alguno, a un **Programa de Control de Calidad Externo** para el Laboratorio de Proceso que tenga calendario de acuerdo a la vigencia del contrato para el envío de muestras y resultados. La inscripción a estos programas estará en vigor durante la vigencia del contrato.

1. DE LOS INSUMOS Y MATERIALES PARA TOMA DE MUESTRAS

El proveedor adjudicado se compromete a suministrar en el Laboratorio de Proceso todos los consumibles (controles y calibradores), colorantes para las áreas de hematología (considerar el material necesario para realizar y evaluar la tinción de Wright), uroanálisis y parasitología; así como los materiales necesarios para el uso de los reactivos motivo de la presente licitación. Mientras que en las diez Tomas de Muestra deberá entregar los materiales necesarios para la toma de muestras. Lo anterior con la finalidad de garantizar el uso de las pruebas adjudicadas.

Se requiere que la presentación de los **insumos** corresponda a equipos automatizados, semiautomatizados y reactivos manuales (según se describe en las cédulas de las especificaciones técnicas de cada reactivo).

Se entiende por el término de automatización el proceso en el que el reactivo listo para su uso y el volumen de muestras son tomados automáticamente, mezclados, incubados, leídos y se emite un resultado en forma impresa por un instrumento que tenga la capacidad de trabajar en forma de acceso aleatorio (salvo el caso del proceso de orinas en donde no aplica la aspiración de las muestras).

El proveedor deberá considerar que las pruebas empleadas en el procesamiento de calibradores y controles no serán consideradas como pruebas efectivas.

En caso de identificar algún problema en la emisión de resultados, el **Organismo Descentralizado Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México**, se reserva el derecho de realizar pruebas de campo (en condiciones de rutina de los laboratorios) a fin de comprobar las características de técnicas de los equipos ofertados.

Los insumos necesarios para la utilización de los reactivos empleados para el procesamiento de las pruebas licitadas, deberán corresponder a los niveles de calidad necesarios para obtener resultados confiables y exactos, de acuerdo a los autorizados por la NOM, FDA, o a los indicados en los Certificados de Libre Venta expedidos por los países pertenecientes a la CCEE, o el organismo que emita el documento.

Material para el etiquetado de muestras incluyendo etiquetas e impresora de código de barras.

QUÍMICA CLÍNICA

Para la realización de pruebas efectivas de Química Clínica, el licitante deberá proporcionar en las diez Tomas de Muestra:

El material para la toma de muestras correspondiente (agujas con broche de seguridad, adaptador para agujas, tubos para la recolección de sangre tapón oro sin anticoagulante, tubos para la recolección de sangre tapón lila con EDTA K2 como anticoagulante, torniquete, torundas, alcohol en porrón de 20L, etc.) deberá ser entregado en las diez Tomas de Muestras de acuerdo a las necesidades de la Convocante en cantidades necesarias para el procesamiento de la totalidad de las pruebas motivo de la presente licitación.

UROANÁLISIS Y PARASITOLOGÍA

Para la realización de pruebas efectivas de Uroanálisis y Parasitología, el licitante deberá proporcionar en las diez Tomas de Muestra:

Contenedores necesarios para el transporte de las muestras de orina y frascos estériles de boca ancha con tapa de rosca para la recolección de las muestras para estudios coproparasitoscópicos, los cuales deberán ser entregados en las diez Tomas de Muestras de acuerdo a las necesidades de la Convocante en cantidades necesarias para el procesamiento de la totalidad de las pruebas motivo de la presente licitación.

Mientras que en el Laboratorio de Proceso se deberán entregar los portaobjetos, cubreobjetos y colorantes necesarios para la lectura de los sedimentos urinarios.

COAGULACIÓN

Para la realización de pruebas efectivas de Coagulación el licitante deberá proporcionar en las diez Tomas de Muestras el material para la toma de muestras correspondiente (agujas con broche de seguridad, adaptador para agujas, tubos para la recolección de sangre tapón azul con citrato de sodio como anticoagulante, torniquete, torundas, alcohol en porrón de 20L, etc.) de acuerdo a las necesidades de la Convocante en cantidades necesarias para el procesamiento de la totalidad de las pruebas motivo de la presente licitación.

INMUNOLOGÍA

Para la realización de pruebas efectivas de inmunología el licitante deberá proporcionar en las diez Tomas de Muestras el material para la toma de muestras de acuerdo a los requerimientos de cada una de las pruebas motivo de la presente licitación.

2. DE LOS EQUIPOS

Los equipos que se propongan deberán satisfacer las demandas físicas (espacio, humedad, voltaje, temperatura e instalaciones hidrosanitarias), así como la capacidad para cubrir la productividad del Laboratorio de Proceso. Todos deberán tener contador de pruebas interno. Así mismo, el proveedor adjudicado deberá proporcionar los equipos e insumos necesarios para mantener las condiciones de temperatura, humedad, etc. dentro del espacio físico en el que se ubiquen los equipos con la finalidad de mantener su adecuado funcionamiento.

El licitante adjudicado deberá poner en marcha los equipos en un plazo no mayor a **7 días hábiles** en el Laboratorio de Proceso a partir de la fecha del fallo. Mientras que en las diez tomas de Muestra se deberá realizar la instalación del software, impresoras y etiquetadoras en un plazo no mayor a **7 días hábiles** a partir de la fecha del fallo.

El licitante deberá anexar en su propuesta técnica la fecha del registro de los equipos ante la SSA (en copia fotostática). Se puede incluir certificado de la FDA y/o CCCE de libre venta y/o el pedimento del equipo que cumpla con las características señaladas.

No se aceptarán propuestas de equipos reconstruidos, ni correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las **leyendas "only export" ni "only investigation", descontinuados, por descontinuarse**, o que no se autorice su uso en el país de origen, que han sido motivo de alertas médicas o de sanciones por parte de las Autoridades Mexicanas o de cualquier otro país.

El licitante deberá adjuntar en su propuesta técnica las Cédulas que especifiquen las características de los equipos propuestos para el uso de los reactivos adquiridos, anexando en original o copias de catálogos y folletos referenciados, acorde a las especificaciones técnicas, es decir, nombre del catálogo, folleto, número de página respectivo, en idioma español (**así mismo podrán presentar Manuales de procedimientos de operación de equipos e insertos para corroborar las especificaciones**) tomando en cuenta que estos equipos deberán satisfacer la demanda de servicios en la producción de Pruebas de Laboratorio.

Los equipos propuestos por el licitante, para el uso del reactivo necesario para el procesamiento de las pruebas adquiridas, deberán cumplir con certificación NOM (Norma Oficial Mexicana), en caso de ser aplicable, y como obligatorio los certificados ISO-9001 o equivalentes vigentes, otorgada por las autoridades competentes en el país de origen.

El licitante deberá identificar los equipos para el uso de reactivos necesarios para el procesamiento de las pruebas adquiridas que ampara el Contrato, mediante un material adecuado que resista las condiciones ambientales de los laboratorios, con las leyendas de: "EQUIPO PROPIEDAD DE..."; datos de los proveedores, (razón social, domicilio, teléfono, etc.).

Así mismo y con el objetivo de realizar en su totalidad el procesamiento de las pruebas licitadas, se deberá hacer entrega de los siguientes bienes en calidad de demostración permanente:

Laboratorio de Proceso

NO.	EQUIPO DE LABORATORIO
1	EQUIPO DE COMPUTO NECESARIO PARA INTERFASAR EQUIPOS

Por cada Toma de Muestra, 10 en total:

NO.	EQUIPO DE LABORATORIO	REQUERIMIENTO
1	IMPRESORA	1
2	ETIQUETADORA	1

3. FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO

Es obligación del proveedor mantener el equipo proporcionado por él en óptimas condiciones de funcionamiento, a efecto de que el Laboratorio de Proceso esté en posibilidad de utilizar los reactivos necesarios para el procesamiento de las pruebas adquiridas, particularmente en los aspectos de linealidad, reproducibilidad, exactitud y calibración de las pruebas y cuando se presenten fallas repararlas de inmediato, por lo que en caso de que el equipo no funcione el personal operativo procederá a:

- Reportar la falla vía telefónica
- Aceptar el apoyo técnico vía telefónica
- En caso de no repararse la falla con las instrucciones recibidas por vía telefónica el Ingeniero de Servicio del proveedor deberá acudir personalmente, en un plazo no mayor de cuatro horas a partir del reporte inicial de la falla.
- El proveedor deberá proporcionar un número de reporte incluyendo fecha, hora y nombre completo de quién recibe el reporte de la falla, con la finalidad de contar con el control del tiempo de respuesta y atención a las fallas o sustitución de los equipos reportados.

4. SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD EXTERNO

- a) El licitante debe ofertar un Sistema de Control de Calidad Externo que utilice materiales de control multiparamétricos.
- b) El Sistema de Control de Calidad Externo deberá proporcionar informes mensuales de comparación interlaboratorios CON INFORMES EN LINEA para los instrumentos automatizados, que permita la evaluación del desempeño de dichos equipos que son utilizados en los laboratorios clínicos.
- c) Como parte del Sistema de Control de Calidad Externo, se deberá proveer un programa calendarizado de análisis de la información obtenida.
- d) La fecha de inicio del programa de Control de Calidad Externo no deberá rebasar los 30 días naturales a partir de la firma del contrato.
- e) La inscripción a estos programas continuara hasta la terminación del contrato.
- f) Las áreas para las cuales se aplicará el sistema de Control de Calidad Externo son:
 - 1. Química clínica: para 1 Laboratorio Clínico, evaluación para equipo automatizado.
 - 2. Hematología: para 1 Laboratorio Clínico, evaluación para equipo automatizado y caso clínico.
 - 3. Uroanálisis: para 1 Laboratorio Clínico, evaluación para equipo automatizado y/o caso clínico.
 - 4. Coagulación: para 1 Laboratorio Clínico, evaluación para equipo automatizado.

5. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ACCIONES CORRECTIVAS

El proveedor, proporcionará durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y las acciones correctivas pertinentes con mano de obra especializada, refacciones nuevas y originales, lubricantes y demás actividades que en su caso fuesen necesarios para la correcta operación de los equipos analíticos; así como de los sistemas requeridos por el proveedor.

En cada ocasión en que para mantener la funcionalidad del equipo se realiza mantenimiento preventivo calendarizado y/o correctivo, el proveedor presentará formatos donde se establezca la verificación del funcionamiento del equipo, con validación correcta en cuanto a corrimiento de controles y calibración de cada una de las pruebas que se realizan en dicho equipo. Dichos formatos deberán tener la firma de conformidad del Responsable de Laboratorio.

Para el caso de fallas en los equipos el proveedor deberá presentarse en un plazo máximo de 4 horas posteriores a la asesoría vía telefónica, en horarios hábiles de cada unidad y sábados, domingos y días festivos (para las unidades que así lo requieran) para efectuar las reparaciones necesarias hasta que el equipo opere en óptimas condiciones.

El proveedor se compromete a que sustituirá el equipo en tres días hábiles por otro funcional, en caso de que el equipo presente tres fallas que ameriten mantenimiento correctivo, repetitivas y atribuibles al equipo en un periodo de 30 días naturales o en caso de que este no pueda ser reparado durante los tres primeros días hábiles después del reporte inicial de la falla.

El reporte por parte del personal operativo del laboratorio será por teléfono, el cual deberá tener el número de reporte otorgado por el proveedor y nombre completo de la persona quién recibe el reporte.

El proveedor deberá entregar un número de reporte por cada servicio de mantenimiento correctivo que tenga que efectuar. Los servicios de laboratorio aceptarán el apoyo del mantenimiento correctivo por medio de llamadas telefónicas, siempre y cuando las fallas, sean factibles de resolver de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de cada equipo.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE LABORATORIO (LIS)

Deberá permitir que en la Dirección de Atención Médica se lleve un control en tiempo real de la productividad generada en cada unidad, adicionalmente deberá ser compatible y permitir una comunicación bidireccional con el expediente clínico electrónico del licitante.

1.- Condiciones Generales.

Idioma. El sistema deberá estar en idioma español, así como los manuales de operación.

Manuales. Los manuales o instructivos de operación del sistema deberán entregarse impresos y en medios digitales.

Adaptación. El sistema LIS necesariamente deberá adaptarse a la necesidad del Laboratorios Clínico, y deberá contener la interfase de conexión de todos los sistemas que se instalaran en la unidad. Deberá contener un módulo de programación de citas de los pacientes que acuden a los servicios en ambas clínicas y un módulo de reportes. El sistema LIS deberá contar con estándares o protocolos HL7 para el intercambio de información entre aplicaciones de salud, y deberá permitir sin costo extra el envío de la información obtenida en las bases de datos del sistema LIS, a los sistemas que sean requeridos por la unidad médica.

Arquitectura. El sistema LIS deberá estar diseñado en arquitectura totalmente basada en WEB, todas las funciones del sistema deberán estar en un solo programa.

Sistema Operativo. Windows 10/11 para equipos de trabajo, y Windows Server 2012 o posteriores para servidor, y deberá proporcionar todas las licencias de uso respectivas para servidores y/o estaciones de trabajo sin cobro adicional.

Tipo de Bases de Datos. Deberá usar bases de datos relacionales tipo SQL de preferencia basadas en el manejador de bases de datos relacional postgres SQL, SQL server o MySQL. En caso de utilizar un manejador de bases propietario (Oracle, Informix, Microsoft SQL, etc.), deberá proporcionar todas las licencias de uso respectivas para servidores y/o estaciones de trabajo. De forma permanente deberán entregarse al área de sistemas de la unidad médica los respaldos de las bases de datos resultantes del sistema LIS (o colocarse en un espacio virtual para la descarga); primeramente, un respaldo de datos histórico y diariamente un respaldo incremental. Asimismo, deberá tener dentro del sistema LIS la exportación a descargas de bases de datos en formato Excel para un rápido análisis de la información y que contenga los datos del paciente (nombre, apellidos, CURP, tipo de examen realizado, resultados, fechas de la elaboración del estudio y fecha de los resultados, etc.)

Tipo de Resultados. Deberá manejar datos multimedia, es decir, los datos deberán ser numéricos, texto, imágenes o sonidos según sea el caso, en tiempo real y accesibles desde cualquier equipo con conexión a Internet para aquellos usuarios con permiso de hacerlo.

Reimpresión. Contar con esta posibilidad en cualquiera de los reportes que emita el sistema, desde cualquier equipo con conexión a Internet para aquellos usuarios con permiso de hacerlo. El sistema deberá permitir de manera virtual a través de internet, la consulta de resultados, para lo cual debe permitir la creación de perfiles de consulta de resultados, por búsqueda de persona y fecha, así como su descarga en formato PDF.

Instalación. Plazo máximo de 07 días posteriores al fin de la puesta en marcha de los equipos de laboratorio para la instalación, capacitación y operación del sistema de control y administración respectivo.

Especificaciones del equipo de cómputo. Las especificaciones técnicas del equipo deberán ser las idóneas para permitir un flujo adecuado y ágil en el intercambio, distribución, almacenamiento y manejo de la información entre sus diferentes módulos o componentes del sistema propuesto, por lo que el proveedor deberá proporcionar la infraestructura de cómputo y red local acorde a su sistema, así como garantizar la conectividad a Internet, así como el equipo de impresión térmica directa para el etiquetado de tubos, así como impresoras de papel, para la emisión de resultados de laboratorio e informes.

Si durante la vigencia del contrato se presentan problemas o lentitud en el desarrollo operativo de los procesos informáticos, deberá efectuar la adecuación o actualización del equipo por otros de mayor capacidad y velocidad.

Respaldo. Cada equipo instalado deberá considerar de acuerdo a las necesidades de su sistema las protecciones de energía eléctrica (reguladores, no-break, etc), de respaldos (unidades de cinta, CD y DVD, etc.) necesarios para su operación, quedará bajo responsabilidad del proveedor el perjuicio al sistema por falta de algunos de estos elementos unos u otros no indicados para su protección o su correcta operación.

Seguridad. Definición de perfiles específicos de niveles de acceso para cada área de laboratorio los cuales serán aplicados a los diferentes usuarios según las necesidades. Solo usuarios autorizados podrán tener acceso a ciertas partes del sistema, además de contar con contraseña segura. Debe contar con la capacidad para auditar la operación de un usuario durante un periodo determinado, de igual forma se debe garantizar la integridad y confidencialidad de la información en la transmisión de la misma. En cuanto a la seguridad del servidor, se requiere que cuenten con las establecidas por norma, que son: Certificado de seguridad SSL, políticas de privacidad, políticas de mantenimiento y actualización.

Exportación. Deberá contar con una opción para poder exportar e importar la base de datos de y a otros sistemas, así como generación de datos estadísticos en formatos: xls, txt, doc, PDF, etc.

Migración. Al finalizar el contrato el proveedor deberá proporcionar todas las facilidades de migración del sistema al próximo que se contrate, una vez concluida esta operación, se deberán vaciar los equipos de cómputo antes de ser retirados de la convocante.

Derechos de autor. El proveedor deberá proporcionar todos los elementos legales para el uso del sistema LIS, es decir no se permitirá la operación del sistema o de alguno de sus componentes que no cuente con las licencias de uso respectivas en cada equipo de cómputo.

Envío de resultados por medio de la WEB. Disponibilidad en cualquier equipo con conexión a Internet para aquellos usuarios con permiso de hacerlo. Los datos resultantes del Laboratorio Clínico, solo podrán ser publicados por el Laboratorio de Proceso, previa autorización del área directiva.

Consulta de resultados y estadísticas por medio de la WEB. Para aquellos usuarios con permiso de hacerlo, publicación de reportes estadísticos en periodos determinados, así como concentrados por tipo de unidad, esto para cualquier equipo externo con conexión a Internet.

2.- LIS.

Características Generales.

El licitante ganador deberá establecer el LIS, así como los estándares para enlace de los equipos a través de sus interfaces.

Solo existirá un LIS por lo que se tendrán que interfazar todos los equipos así como las tomas de muestra.

El software propuesto por el proveedor deberá tener la capacidad de interfaz con los diferentes equipos del Laboratorio de Proceso su utilización será vía WEB.

Características particulares.

Programación de citas, admisión de pacientes, hojas de trabajo y reporte de resultados.

Programación de citas. El sistema deberá proporcionar las herramientas necesarias y de validación de fechas o en función a catálogos, para poder registrar citas de los pacientes, así como la posibilidad de modificar, cancelar, confirmar y consultar los registros, en caso de que el expediente del paciente no coincida con el formato actual de expediente del laboratorio clínico, deberá bloquear el acceso del mismo y solo podrá ingresarse con una clave que defina el sistema.

Al momento de registrar el expediente del paciente se pueda ingresar una cita o una admisión sin necesidad de cambiar de pantalla.

Admisión de una cita por medio del número de expediente y código de barras, en el momento en que el sistema reciba el número de expediente del paciente debe mostrar en pantalla todos los datos del paciente y el histórico de citas en las que se ha presentado al laboratorio.

Capacidad de programación de límite de citas por días de la semana, día específico o por estudio en cierto día de la semana con alarmas visuales y códigos de colores además del porcentaje de capacidad de recepción de citas para el día en que se requiera otorgar el servicio, esto para que no sea sobrepasado el límite programado.

Configuración de días festivos o no laborales para programación de citas en fechas válidas.

Información requerida para realizar estudios: registros de los datos demográficos del paciente (nombre, CURP, dirección, teléfono, sexo, fecha de nacimiento y/o edad, etc.), datos del médico, procedencia (urgencias, unidad médica, cama, etc.), clave o código de identificación, campo para observaciones.

Capacidad de reimpresión, consulta y recuperación de los datos del paciente a través de la base de datos del sistema desde la Unidad Médica.

Para solicitar estudios deberá mostrar un catálogo de todos los estudios que el laboratorio tenga registrados.

Cálculo de entrega de resultados de forma automática, de acuerdo al tiempo de realización, mismo que el jefe de laboratorio podrá determinar y modificar dependiendo de su capacidad de operación.

Impresión de comprobante de cita, con las indicaciones para el paciente, estudios solicitados, así como datos registrados, el número de cita en código de barras y el consentimiento informado.

Visualización de todas las citas del día, en base a una lista de trabajo de citas la cual permita recuperar una cita ya asignada, así como, la lista de trabajo completa al día siguiente o del mes o año en curso.

Programación e ingresos de estudios por:

- Nombre abreviado.
- Perfil o grupo de estudios.
- Manejo de catálogo de estudios.

Posibilidad de consultar o modificar los datos.

Admisión de pacientes utilizando el código de las citas o el código de barras del comprobante de citas.

Admisión de pacientes sin cita con recuperación de sus datos generales de la base de datos del sistema.

Admisión de pacientes de urgencias.

Vista en pantalla de todas las admisiones en base a una lista de trabajo del día o mes o en año en particular. Manejo de materiales biológicos diversos para un mismo examen.

Impresión de etiquetas para tubo(s) de muestra con:

- Código de barras.
- Nombre del paciente.
- Tipo de paciente.
- Sexo y edad.
- Fecha y hora de toma.
- Estudios a realizar.
- Unidad de atención.
- Manejo de hojas de trabajo clasificadas por:
- Áreas o sección del laboratorio.
- Tipo de estudios.
- Tipo de pacientes.
- Mezcla de las anteriores.
- Consulta e impresión de las mismas.
- Con formatos de impresión totalmente configurables según requerimientos del laboratorio.

Posibilidad de definir el archivo de exámenes con los siguientes datos:

- Código único.
- Nombre completo.
- Nombre abreviado.
- Peso estadístico.
- Material biológico.
- Especialidad.
- Método de obtención.
- Días necesarios para realizarlo.
- Número de etiquetas.
- Tipo de resultado: entero, real, codificado, texto, calculo.
- Configuración de fórmulas para cálculos.
- Unidad de media.
- Valores de referencia: hombres, mujeres, niños, por edad.
- Valores de referencia por días del ciclo o semanas de embarazo en caso de ser mujeres.
- Examen con resultados múltiples.
- Agrupación de exámenes.
- Asignación de resultados predefinidos.
- Selección de tipo de validación: analítica, clínica o ambas.

Captura e ingreso de resultados de los estudios:

- Registrados en el sistema.
- En línea para equipos interfazables.
- Con validación de resultados por paciente y por sección.
- Modificación de los mismos solo con clave autorizada.
- Uso de las reglas clínicas.
- Capturar resultados por un paciente en particular.
- Capturar resultados por un área de trabajo en particular.
- Posibilidad de registrar directamente textos precodificados.
- Capacidad de identificar y guardar los resultados de estudios repetidos.
- Alarmas sonoras y visuales para valores fuera de rango en función de la edad y/o sexo.
- Seguimiento en todo momento del estado de un estudio (pendiente, capturado, cancelado, impreso, etc.)
- Capacidad de registro de resultados con información de quien, cuando y a qué hora los realizaron, en que instrumento y quien realizó la validación.
- La consulta a pacientes de meses anteriores deberá estar siempre en línea sin necesidad de consultar un archivo histórico, esto para no disminuir la capacidad de búsqueda de un paciente y la rapidez de búsqueda del mismo.

Manejo de las interfaces con instrumentos:

- De manera manual o automática (tanto para la programación del instrumento como para la recepción de resultados).
- Manejo de interfases mono o bidireccional o “host-query”.
- Capacidad de manejo en forma “random” (aleatoria) o secuencial.
- Validación de resultados recibidos manual o automáticamente.
- Vista en pantalla de la lista de trabajo para cada área en forma horizontal la cual permita revisar los estudios que serán procesados en cada una de las interfaces y en todas aquellas áreas que no cuenten con interfaz, una vez que los resultados estén procesados o capturados los permita ver, en pantalla los resultados e imprimirlos.
- Por medio de interfaces del LIS con la estación de recepción de laboratorio y los diferentes analizadores (Química Clínica, Hematología).

Consulta e impresión de resultados por:

- Paciente (uno, varios seleccionados por usuarios o todos).
- Pacientes completos validados.
- Estudio.
- Unidad
- Servicio o Especialidad.
- Médico.
- Sección de laboratorio.
- Estudios pendientes a reportar o imprimir.
- Expedientes.
- Todas las citas.
- Citas vigentes.
- Citas canceladas.
- El reporte de resultados deberá ser totalmente configurable.

Listados de Estadísticas de Pacientes y Estudios por:

- Unidad.
- Servicio o especialidad médica.
- Servicio a: consulta externa, hospitalización o urgencias.
- Médico.
- Sección de laboratorio.
- Tipo de estudio.
- Capacidad de calcular, totalizar y reportar:
- Dentro de un rango de fechas.
- Por tipo de estudio y el equipo donde se efectuaron.
- Manejo de estudios pendientes por fecha, sección o todo el laboratorio.
- Resultados completos de un paciente en particular.
- Resultados automáticamente cuando todos los estudios de un paciente estén completos.
- Resultados completos de una fecha en particular.
- Resultados completos de una procedencia en particular.
- Todos los listados se configuran en base a las necesidades del laboratorio clínico.

Control de calidad:

- En línea para los instrumentos con interfaces.
- Entrada manual para los resultados de control de calidad por analito, tipo de control y número de lote, para las áreas que no cuentan con interfaces.
- Hojas de control para cada uno de los estudios que reporta.
- Capacidad de manejar reglas de Westgard, gráficas de Levey-Jennings y Youden.
- Generación e impresión de graficas de Levy-Jennings.
- Capacidad de revisar todos los resultados desde la Unidad Médica.
- Configuración de instrumentos, sectores, métodos y materiales de control y calibración.
- Consulta de los resultados de control de calidad por analito, tipo de control y número de lote, incluyendo media, desviación estándar y coeficiente de variación.
- Posibilidad de graficar varios controles, varios exámenes, varios instrumentos sobre la misma gráfica.
- Posibilidad de listar las alarmas presentadas en un período de tiempo.
- Capacidad de crecimiento y adaptación de sistema a las necesidades propias del laboratorio clínico en el manejo estadístico y de reportes.

Listados y estadísticas de solicitudes:

- Solicitudes vigentes.
- Solicitudes cancelas.
- Movimientos al almacén.
- Punto de reorden.
- Faltantes.
- Sobrantes.
- Consolidación.
- Próximas caducidades.
- Material caduco.

Distribución de equipos:

- El proponente ganador proporcionará la infraestructura de cómputo de acuerdo a las siguientes especificaciones.
- Servicios de red para los equipos de trabajo que le correspondan, incluyendo todo lo que requiera (tarjetas, cableado, Switch, Router, etc.) para la operación de la Red Local del Laboratorio.
- Licencias para Sistemas Operativos, Bases de Datos, programas o sistemas que se requieran para la operación del LIS, para el servidor y los equipos, por esto se entiende como el permiso para utilizar uno o varios sistemas o conjunto de programas, para el manejo de pruebas de un paciente y poder emitir un reporte único, así como el almacenamiento y procesamiento de las mismas. control de existencias de insumos y reactivo por área de trabajo.
- Se deberán entregar los equipos de cómputo necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos automatizados propuestos.
- Se deberá considerar el cableado de red para las estaciones de trabajo que le correspondan.
- Para el Laboratorio de Proceso se deberá entregar la impresora correspondiente
- En las Tomas de Muestras se deberán entregar impresoras y etiquetadoras

Descripción de los equipos de cómputo (Hardware) y terminología usada.

- Servidor Local (Laboratorio Clínico).
- Procesador Tipo Opteron 2.0 Ghz mínimo.
- 8 GB de memoria RAM mínimo.
- 1 Disco duro SATA, con una capacidad mínima de 1 Tbyte.
- 1 Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps.
- Teclado.
- Mouse.
- Pantalla plana
- Sistema operativo del servidor Windows 2003 Enterprise (el sistema operativo apto para la ejecución del sistema LIS)
- Licencias de uso para la base de datos suficientes para cada estación de trabajo conectada al sistema Local.
- Base de datos relacionales SQL.
- No-Break con regulador integrado de 1 KVA.

Equipo de trabajo en área operativa de rutina (interfaces).

PC con:

- Procesador de doble núcleo a 1.4 Ghz
- 8 Gb en RAM o superior
- Un puerto serial.
- 1 Disco duro SATA, con una capacidad mínima de 1 Tbyte.
- 1 Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps.
- Monitor CTR 15".
- Mouse.
- Teclado.
- No break con regulador integrado de 750 VA mínimo.
- Sistema operativo Windows XP profesional.

Nota: Un equipo de trabajo por equipo analizador (impresoras).

- Térmica para código de barras (Barcode).
- Interfase USB.
- Impresión térmica directa.
- Velocidad de impresión de 2 a 6 pulgadas por segundo.
- Con capacidad de manejar múltiples barcodes.
- Una para cada estación de trabajo (recepción).
- Impresora Láser de mediano rendimiento.
- Impresora que imprima por arriba de 17 ppm. (Jefatura)
- Impresora que imprima por arriba de 24 ppm. (Resultados)
- Una por unidad médica.

Lector de código de barras.

- Con capacidad de manejar múltiples barcodes.
- Interfaz USB.
- Con pedestal integrado.

Red Local (unidad).

- Cableado estructurado nivel 5e. o superior
- Switch, con ruteador, con muro de fuego y con punto final para VPN.

Internet

El proveedor deberá contemplar la contratación de internet de 50mbps como mínimo para el Laboratorio de Proceso, para garantizar la conectividad a pesar de que ya exista internet en la Unidad, ya que lo que se requiere es redundancia para evitar falla en el servicio. Así mismo se debe considerar el servicio de internet para las Tomas de muestra.

Consumibles.

El proveedor deberá contemplar durante el periodo contratado, la dotación de consumibles y accesorios, como tóner, cintas o cartuchos de respaldo, papel, etiquetas para rotular los tubos primarios, tóner, etc., o lo requerido para el trabajo de impresión de cualquiera de los reportes que genere el LIS; las etiquetas deberán resistir las velocidades de centrifugación utilizada en los laboratorios y de almacenamiento en refrigeración, sin menoscabo para su capacidad de lectura en los lectores de los equipos interfazados.

3.- Distribución de hardware.

	Sistema WEB	Equipo de cómputo para Interfaces	Impresora Láser RED	Impresora barcode	Lector código de barras	Nobreak
Laboratorio de proceso	1	De acuerdo a necesidad de equipamiento propuesto	1	1	De acuerdo a necesidad de equipamiento propuesto	De acuerdo a necesidad de equipamiento propuesto
Toma de muestras	1	0	1	1	0	0

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
"Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)"

ANEXO 3

MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

En papel membretado de la persona física o moral.

Ciudad de México, a de de 2025.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

QUIEN SUSCRIBE _____, REPRESENTANTE LEGAL SEÑALADO AL RUBRO, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES (nombre del evento) _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS TANTO MI REPRESENTADA, SOCIOS Y ADMINISTRADORES, ASÍ COMO EL QUE SUSCRIBE, EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
"Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)"
PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 4

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____ DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____ R.F.C.: _____	LICITACIÓN No.: _____ HOJA No. : _____ DE: _____ FECHA: _____
--	---

PART. No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	ORIGEN	MARCA	CANTIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

VALIDEZ O VIGENCIA DE LA PROPUESTA

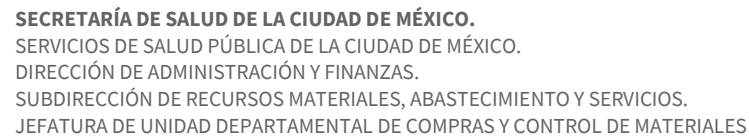
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
"Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)"
ANEXO 5
PROPUESTA ECONÓMICA

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _____		LICITACIÓN No.: _____ HOJA No. : _____ DE: _____ FECHA: _____
DIRECCIÓN: _____		
TELÉFONO: _____	R.F.C.: _____	

PART. No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	ORIGEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

VALIDEZ O VIGENCIA DE LA PROPUESTA



SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
“Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)”

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
“Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)”
ANEXO 7

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Por: la empresa (NOMBRE DEL LICITANTE) para garantizar el sostenimiento de la (s) propuesta (s) que presente (n) hasta por la expresa cantidad de \$ _____ (5% (cinco por ciento) del monto TOTAL de la propuesta) para participar en la **Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N17-25**, para la prestación de los “Servicios de Pruebas de Laboratorio (Subrogaciones)” a celebrarse el (DIA, MES Y AÑO, EN QUE SE CELEBRA EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES). Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición, hasta seis meses posteriores a la notificación de los resultados de la Licitación Pública, si de acuerdo con dichos resultados le corresponde al fiado, primero, segundo o tercer lugar en la clave a que se refiere la propuesta y si quedara en subsecuente lugar, procederá a su retención por el tiempo estipulado.

La Institución Afianzadora, se somete expresamente al procedimiento establecido en los Artículos 174, 279, 280, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y renuncia expresamente a lo establecido en el Artículo 119 de la misma Ley.

La presente garantía de sostenimiento de propuestas, únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y de conformidad con lo establecido en los Artículos 365 y 366 del Código Fiscal de la Ciudad de México, la fianza continuará en vigor aun cuando se otorgue prórroga al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, la cual se extiende y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2025.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
“Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)”

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO _____ NÚMERO SSPCDMX-SRMAS-JUDCCM-SERV-_____-25, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL ORGANISMO” Y POR LA OTRA _____, S.A. DE C.V., QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN III, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
2. QUE ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O POR CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE “EL ORGANISMO” OTORGUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.
3. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA POR UN PERÍODO MÍNIMO DE **18 (DIECIOCHO) MESES** POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO Y A SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”, COMO GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR”.
4. QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A CARGO DE “EL PROVEEDOR”.
5. QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO, SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 174, 279, 280, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, Y AL EFECTO, LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PAGARÁ AL BENEFICIARIO EN TÉRMINOS DE LA LEY ANTES CITADA.
6. QUE, PARA SER CANCELADA LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL ORGANISMO”, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UNA VEZ QUE “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA, A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL ORGANISMO”.

7. QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS NUMERALES DEL 1 AL 8, Y DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA DEL DOCUMENTO BASE, SE CONSIDERARÁN COMO NO PUESTAS Y NO SURTIRÁN NINGÚN EFECTO LEGAL EN PERJUICIO DEL BENEFICIARIO.
8. QUE LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO, POR ENDE, A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

SI AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, RESULTARE ALGÚN TIPO DE RESPONSABILIDAD CUANTIFICABLE EN DINERO A CARGO DE “EL PROVEEDOR”, DERIVADA DE DEFICIENCIAS Y/O INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES PARA LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA, SUS IMPORTES SE DEDUCIRÁN DEL SALDO DE LAS FACTURAS VENCIDAS A SU FAVOR, PERO SI NO LO HUBIERA “EL ORGANISMO” HARÁ EFECTIVA LA FIANZA A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA, EN LA MEDIDA QUE PROCEDA Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES LEGALES QUE “EL ORGANISMO” CONSIDERE PERTINENTES. **“FIN DEL TEXTO”**

- La fianza se expedirá por el 15% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A.
- La fianza debe de hacer mención que se otorga a favor de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.
- La póliza que se expida en su texto deberá de hacer mención de que la misma se otorga por la cantidad de _____, misma que equivale al 15% del monto total del contrato sin I.V.A.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
“Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)”

ANEXO 9

En papel membretado de la persona física o moral.

Ciudad de México, a de de 2025.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

EL EFECTO DE ACATAR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 8.2 DE LA “CIRCULAR CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA, EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2011, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁ DEMOSTRAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, MANIFIESTO QUE HE (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO HA (si es persona moral) CUMPLIDO CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CITADA LEY:

IMPUESTO	EXISTE OBLIGACIÓN (Anotar SI ó NO)	DOCUMENTO (Anotar la letra)
1. IMPUESTO PREDIAL		
2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
3. IMPUESTO SOBRE NÓMINAS		
4. IMPUESTO LOCAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
5. IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
6. DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA		
7 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO SAT 32-D (CFF)		

ANEXO AL PRESENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LAS CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS SEÑALADAS: (Incluir sólo los párrafos correspondientes a los documentos que entrega).

- A. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CORRESPONDIENTE.
- B. CONSTANCIA DE ADEUDO" EMITIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- C. OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO.

EN CASO DE SEÑALAR QUE NO EXISTE OBLIGACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MANIFIESTO QUE LA (si es persona física o) LA EMPRESA QUE REPRESENTO (si es persona moral) SE ENCUENTRA EXENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES ANTES MENCIONADAS.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

TELÉFONO:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

R.F.C.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
"Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)"

ANEXO No. 10

En papel membretado de la persona física o moral.

Ciudad de México, a de de 2025

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____,
de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____,
otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que nos comprometemos a que nuestros
Representantes Legales, Directivos y empleados que participamos en las diferentes etapas del Procedimiento, firma de contrato,
entrega de los servicios y en cualquier otro momento, nos conduciremos con respeto y nos abstendremos de incurrir en actos de
SOBORNO, COHECHO, CORRUPCIÓN Y QUEBRANTO DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES NORMATIVAS, durante la vigencia
de la relación contractual entre los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México y esta empresa.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
“Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)”
ANEXO No. 11

En papel membretado de la persona física o moral.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO P R E S E N T E

_____(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o no han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas que cuentan con atribuciones originarias, por delegación o comisión o de representación, en el presente procedimiento licitatorio, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Política Cuarta, fracción VIII y Transitorio Primero del “Acuerdo por el cual se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
"Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)"
ANEXO No. 12

En papel membretado de la persona física o moral.

Ciudad de México, a

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

(Nombre del Representante Legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad en mi carácter de _____, de la empresa denominada _____ según consta en el testimonio notarial de fecha _____, otorgado ante Notario Público número _____ de la Ciudad de México, que no se encuentra en los supuestos de impedimentos legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Décimo Tercero de los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN".

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25

**“Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)”**

ANEXO 13

PROPUESTA DEL LICITANTE PARA ADJUDICAR A MEJOR CONDICIÓN DE PRECIO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dicen: Se comunicará a los participantes que en ese mismo acto, podrá ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación o invitación restringida, en beneficio del área convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral licitante, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto. Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto establezca la convocante en las bases licitatorias, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	EA-909007972-N17-25	Concepto	“Servicios de Pruebas de Laboratorio (Subrogaciones)”
-----------------------------	---------------------	----------	--

Persona Física o Moral:	
-------------------------	--

Representante Legal:		Documento que acredita su representación:	
----------------------	--	---	--

Partida N°	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Propuesto \$ (Artículo 43 de la Ley)

**SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO DEL
REPRESENTANTE LEGAL.**

**RECIBIDO DE CONFORMIDAD POR LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES.**

NOMBRE, FIRMA Y FECHA

MTRO.ENRIQUE PONCE PONCE.

CLAUSULA: Una vez determinado el participante que haya ofertado el precio más bajo por los servicios requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado, se compromete a sostener y cumplir la presente propuesta conforme a lo estipulado por el representante legal debidamente acreditado por la empresa que representa.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
"Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)"

ANEXO 14

En papel membretado de la empresa.

Ciudad de México, a de de 2025.

DRA. NADINE FLORA GASMAN ZYLBERMANN.
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS
DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

ESTRATIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA

De conformidad con la Regla Quinta de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 24 de febrero de 2022.

Lugar y fecha de expedición.....

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____ RFC _____ con domicilio en: _____

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*)

Manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que mi representada es una empresa _____, del sector _____, con número de trabajadores _____, con un rango de monto de ventas anuales (mdp) _____ y por encontrarse dentro del Tope máximo combinado ascendiente a _____.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

Nota: El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Nombre y firma del Representante legal

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección de Administración y Finanzas
Licitación Pública Nacional EA-909007972-N17-25
“Servicios de Pruebas de Laboratorio
(Subrogaciones)”

ANEXO 15

CONSTANCIA DE VISITA DE LOS LICITANTES AL LABORATORIO DE PROCESO, DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO:

Comunico a Usted, que el C
_____, en su carácter de
_____, de la empresa
_____, se presentó en las instalaciones de
esta unidad administrativa () unidad de atención médica () a efecto de dar cumplimiento al **Punto 4.5 “Visita de las empresas al Laboratorio de Proceso donde se requiere el servicio:”** de las Bases de la **Licitación Pública Nacional No. EA-909007972-N17-25** para la contratación del **“Servicios de Pruebas de Laboratorio (Subrogaciones)”**, con el objeto de conocer debidamente los lugares en que se habrá de prestar el servicio que se contrate mediante la citada Licitación.

A T E N T A M E N T E

Nombre:

Cargo:

Firma:

Sello:

Ciudad de México, a